

373.22

A 11

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
SECRETARIA DE EDUCACION

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
PROYECTO DE EDUCACION INICIAL



Dio. de DOCUMENTACION	
Entró	13/7/89
Remitente	Arg.
Intervino	20/8/89

PROYECTO DE EDUCACION INICIAL

**"SITUACION DE LOS JARDINES MATERNALES
EN CAPITAL FEDERAL" (1984 - 1985)**

*Alicia S. de Arakaki
Julieta L. de Horenstein
Nélida W. de Lichy
María Teresa Trolla*

Buenos Aires
Argentina
1986

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y EDUCATIVA
PASADU 1275 - 12° PAV.
1062 Capital Federal - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

NOMINA DE AUTORIDADES

Ministro de Educación y Justicia:

Dr. Julio Raúl RAJNERI

Secretario de Educación:

Dr. Francisco José DELICH

Subsecretaría de Conducción Educativa:

Prof. Nelly A. ZUCARINO de SPERONI

Directora del Proyecto de Educación Inicial:

Prof. Ana ROCCA de OSTUNI

**Coordinador de Proyectos con Organismos Internacionales
Secretaría de Educación**

Dr. Ariel GOMEZ

Coordinadora del Proyecto de Educación Inicial:

Lic. J. Susana BAGUR de BOUQUET

INV	000772
SIG	373.22
LII	A 11

Agradecemos a la Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleos del Ministerio de Trabajo; a la Secretaría de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo; al Instituto Nacional de Obras Sociales; a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; a la Secretaría del Menor y la Familia del Ministerio de Salud y Acción Social; y a todos aquellos Jardines Maternales que posibilitaron el haberlo llevado a cabo.

6.2.59

I N D I C E

1.	INTRODUCCION	2
2.	MARCO DE REFERENCIA	4
	a) Necesidades del niño y la familia	5
	b) Antecedentes históricos del origen y evolución de las Guarderías; legislación existente hasta nuestros días	7
3.	METODOLOGIA	12
	Etapa I	13
	Etapa II	17
4.	ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS JARDINES MATERNALES EN CAPITAL FEDERAL	18
	a) Distribución geográfica de Jardines Maternales en Capital Federal	19
	b) Datos obtenidos mediante la entrevista	22
	c) Datos obtenidos mediante observación del ambiente físico	48
5.	CONCLUSIONES	55
6.	RECOMENDACIONES	63
7.	ANEXO	65
	a) Antecedentes legales	66
	b) Instrumentos utilizados	77
8.	BIBLIOGRAFIA	98

1. INTRODUCCION

La necesidad de brindar atención a los hijos de las madres trabajadoras generó las instituciones conocidas como Jardines Maternales o Guarderías, que atienden niños de 45 días a 36 meses, y que incluyen secciones de Jardín de Infantes (3, 4 y 5 años).

Estas instituciones no están incluidas en nuestro Sistema Educativo, lo que implica una ausencia de política educativa con respecto a ellas.

Asimismo existe una falta de concreción jurídico legal relativa al Jardín Maternal, ya que a pesar que existe legislación en el ámbito nacional, la misma no está reglamentada.

Esta situación, sumada a la carencia de datos cuantificables referidos al funcionamiento del Jardín Maternal, nos llevó a cuestionarnos sobre el tipo de servicio que se presta en estas instituciones.

Con el fin de obtener respuesta a este interrogante nos propusimos los siguientes objetivos:

- 1) Conceptualizar la función educativa del Jardín Maternal.
- 2) Obtener datos sobre alternativas para la atención del hijo de la mujer trabajadora.
- 3) Obtener información sobre el tipo y calidad del servicio ofrecido.

2. MARCO DE REFERENCIA

a) Necesidades del Niño y la Familia

A partir del momento que un niño es concebido se establecen las bases de su individualidad. Su conformación genética y las influencias del ambiente, que le afectan ya desde este momento, marcarán su evolución como persona en permanente interacción con el mundo externo.

Las bases para el crecimiento y el desarrollo se establecen fundamentalmente durante la lactancia y los primeros años de vida. Si las necesidades fisiológicas o psicológicas no se satisfacen en forma suficiente y en el momento adecuado, el crecimiento y el desarrollo se verán perturbados.

Cuanto más severas y tempranas sean las privaciones tanto menos factible será revertir sus efectos.

El desarrollo de los hombres depende tanto de la herencia como del medio que lo rodea, del contacto físico como de las palabras y las sonrisas; de un biberón tibio como de un abrazo cálido y seguro. La evolución del niño necesita de la satisfacción de su hambre de afecto como de su necesidad de alimento.

La salud, la nutrición y la higiene conjuntamente con el juego, el lenguaje y las experiencias cotidianas son los factores que permitirán al bebé marchar en la vida, gradualmente, enfrentando y resolviendo con mayor autonomía situaciones cada vez más complejas.

Hoy debemos aceptar que un gran número de mujeres con hijos pequeños trabajan y, en consecuencia, sus niños son cuidados por otras personas durante el día.

Pensamos que la discusión acerca de si las madres deben trabajar o quedarse en sus casas no es ni puede ser fructífera. Trabajar afuera o quedarse en casa puede ser igualmente beneficioso o perjudicial para la madre o el niño. Salir a trabajar mientras se crían hijos es una situación cada vez más común.

"Sea por la necesidad de ganarse el pan cotidiano o de mejorar una/

vida demasiado mediocre, sea por un deseo de independencia fuera de la tutela marital, o por el deseo de afirmarse como individuo capaz de afrontar la vida familiar y la vida profesional, en todos los casos y de cualquier forma, el derecho al trabajo de la mujer no puede ya discutirse. // Ahora bien, este derecho al trabajo deja de ser una conquista cuando no es más que una obligación de necesidad vital.

También la posibilidad para toda madre de educar a sus hijos por sí misma, cuando es capaz de ello, debe ser considerada como un derecho incontestable. Sólo dentro de esta opción encontrará ella la verdadera libertad". (1)

Nuestra realidad es que la mujer está incorporada a la fuerza productiva. Esto es irreversible. La meta, a largo plazo será que la sociedad le brinde la posibilidad de optar entre el trabajo y la incorporación de su hijo al Jardín Maternal o percibir un subsidio (equivalente al sueldo) y permanecer en su hogar cuidando a su hijo durante los tres primeros años de vida.

El Jardín Maternal, mientras tanto es la única posibilidad, a nuestro juicio, y lo seguirá siendo por mucho tiempo, dado que la situación económico-social que generó el surgimiento de este servicio, no es de solución fácil e inmediata.

(1) Davidson, Nowacka, Moore, et al.: "Guarderías Infantiles". Barcelona, Edit. Nova Terra, 1976. Pág. 10.

b) Antecedentes históricos del origen y evolución de las Guarderías. Legislación existente hasta nuestros días.

Los antecedentes históricos nos permiten comprender la evolución de la legislación relativa al Jardín Maternal.

A partir del avance tecnológico incorporado a la incipiente industrialización en nuestro país, se produce una migración proveniente de distintos puntos, concentrándose en conglomerados urbanos y suburbanos.

La industrialización trae aparejada la incorporación de la mujer a la fuerza productiva, y la concentración trae como consecuencia más evidente la reducción del espacio habitacional, y con ello la modificación de la estructura familiar.

Como respuesta a los problemas a que debe hacer frente la familia / surgen instituciones llamadas "Guarderías", cuya finalidad ha sido originariamente asistir a niños de madres trabajadoras.

Podemos establecer una relación entre el desarrollo industrial y // sus consecuencias en ciertas regiones, y la adopción por parte del Estado de una legislación que protege a la maternidad y a los hijos de las madres que trabajan. Tenemos en nuestro país los siguientes antecedentes:

* Ley 11.317/1924, conocida como Ley Palacios. Art . 13, 14 y 15. Estipula que en todo establecimiento donde se empleen / 50 ó más mujeres mayores de 18 años deben habilitarse salas maternas para niños menores de 2 años. / (Ver anexo).

La sanción y reglamentación de esta Ley llevó al // surgimiento de las "Guarderías de Empresa".

* Ley 20.744/1974, de Contratos de Trabajo. Arts. 177 y 179. Plantea el mismo contenido que la Ley Palacios, a la que // reemplaza, con la diferencia de que aún no han sido reglamentados. (Ver anexo).

A partir de aquí, la legislación sancionada comienza a ampliar su / campo abarcando no sólo a la mujer que trabaja y a la maternidad sino/ también, fundamentalmente, la protección de la minoridad. Encontramos/ los siguientes antecedentes:

* Ley 15.244/1959, Creación del Consejo Nacional de Protección de Menores.

* Ley 18.017/1974, Asignaciones Familiares.

Art. 3°: Asignación Pre-natal.

Art. 4°: Asignación por Maternidad.

Art. 5°: Asignación por Nacimiento de Hijo.

Paralelamente, diversos factores económicos y sociales, producen la incorporación de mayor cantidad de mujeres, provenientes de diferentes estratos sociales a espacios cada vez más amplios del campo laboral. / Esto genera una demanda de instituciones (Guarderías) que satisfagan / las necesidades de estas madres que trabajan. En respuesta a ello surgen las Guarderías Privadas con fines de lucro.

El Estado comienza a ejercer cierto control sobre estas instituciones dictando para ello resoluciones, ordenanzas (que reglamentan la/habilitación de los mismos); y leyes que determinan los organismos que/ejercerán el control.

* Ordenanzas N°: 25.579/1971, 27.003/1972 y 33.266/1973. (Ver anexo)

* Resolución N°: 1773/1969, Secretaría de Promoción y Asistencia a la/Comunidad.

Establece que las instituciones privadas / de protección y asistencia de menores se-/rán controladas por la Dirección General / de la Minoridad.

* Ley 20.419/1973,

Subsecretaría del Menor y la Familia. Fun-
ciones.

En 1973 el Estado sanciona la Ley 20.582, Creación del Instituto Nacional de Jardines Maternales Zonales, para dar una respuesta amplia a la atención de los hijos de la mujer que trabaja. (Ver anexo).

Debido a que la Ley 20.582 nunca fue reglamentada, en 1984 se dictó la resolución N° 62.506 por el Ministerio de Salud y Acción Social y /

el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para formar una comisión/ que se abocaría a la elaboración del anteproyecto de reglamentación de la mencionada Ley. (Ver anexo).

Hasta el momento, junio de 1985, no se tiene información acerca de/ lo actuado por dicha comisión.

Otro ángulo de este análisis histórico es el referido al personal / que se desempeñaba y desempeña en las Guarderías. Así tenemos que desde sus comienzos, para el personal con niños a su cargo, no existe re-/ quisito alguno de profesionalización. Podemos observar al respecto, // que no existe legislación, reglamentación, decretos, ordenanzas que se refieran al tema.

Sin embargo, existen instituciones educativas que desde hace años / se han preocupado por este hecho. Nos referimos específicamente al Ins tituto Nacional Superior del Profesorado de Jardín de Infantes "Sara/ C. de Eccleston"; el que incorpora al plan de estudios, a partir de // 1974, contenidos que permitirán conocer y formar a niños de edades com prendidas entre cero y 36 meses, con lo que se completaría el estudio/ de la etapa pre-escolar.

Con la implementación del Plan de Estudios 274/74, para los Profeso rados de Educación Pre-escolar, se extiende a los profesores afectados por dicho plan la inclusión de contenidos referidos al Jardín Mater- / nal.

En el año 1983, esta toma de conciencia de la necesidad de capacita ción específica del personal de Jardín Maternal con niños a su cargo,/ llevó a un grupo de docentes a plantear la creación de un Profesorado/ de Jardín Maternal. La misma fue aprobada por Resolución N° 1849 del / 21/11/83, y refrendada por el Ministerio de Educación y Justicia en a bril de 1984.

c) Función educativa del Jardín Maternal

La función educativa del Jardín Maternal implica los siguientes aspectos:

- * La inserción institucional en la comunidad respetando sus pautas y valores.
- * La organización de una dinámica institucional flexible que favorezca la interacción entre la institución y la comunidad y/ posibilite un desarrollo mutuo.
- * El arbitrar medios para contar con personal idóneo y comprometido con la tarea.
- * El proporcionar al niño atención personalizada, cariño, intercambio verbal, estimulación adecuada a sus intereses y necesidades para el desarrollo de todas sus potencialidades.
- * La elaboración de una planificación y evaluación permanente / de la tarea.
- * El asesoramiento y la supervisión pedagógica constante.

Constituye la función asistencial de la institución, la exclusiva / satisfacción de las necesidades básicas del niño y la familia. Consideramos como necesidades básicas del niño:

- * Alimentación
- * Higiene
- * Sueño
- * Salud física y mental
- * Ambiente físico agradable, luminoso, temperatura estable y adecuada.
- * Posibilidad de movimiento

Y como necesidades básicas de la familia:

- * Servicio de Jardín Maternal gratuito
- * Horario de funcionamiento que cubra la jornada laboral de la madre y/o padre.

Cuando una institución sólo satisface una de las variables mencionadas (necesidades del niño y la familia), o se dan parcialmente algunas de las categorías de dichas variables, la consideramos como "Asistencia Restringida".

Cuando una institución presenta todas las categorías referidas a / las variables educativas y asistenciales, organizadas en una estructura dinámica, la consideramos como "Educativa".

Pensamos que así como pueden existir instituciones que cubran sólo los aspectos asistenciales y no tengan en cuenta los educativos, no / puede existir una institución educativa que no cubra los aspectos a- / sistenciales.

3. METODOLOGIA

ETAPA I

A) Delimitación del Universo y envío de encuestas

A los fines de delimitar el Universo de empresas que emplean a // 50 ó más mujeres, ateniéndonos al texto de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo (artículo 179), se procedió a:

- a) Obtener un listado de Empresas Privadas, Entidades Oficiales y Empresas del Estado, Sindicatos, Obras Sociales y posibles lugares/ de trabajo de la mujer. (1)

Este primer paso dió como resultado un total de 813 lugares de // trabajo, discriminados de la siguiente forma:

Empresas Privadas	400
Entidades Oficiales y Empresas del Estado	123
Obras Sociales	219
Sindicatos	71

- b) Enviar encuestas a las 813 Empresas para detectar las alternativas de atención que se ofrecen a los hijos de 45 días a 36 meses de / la mujer trabajadora. (Ver Anexo).

Se recibieron 268 respuestas (33% de las encuestas enviadas).

De éstas se descartaron 60 por no aportar los datos solicitados o por tener menos de 50 mujeres trabajando.

Las 208 encuestas se analizaron en un siguiente paso.

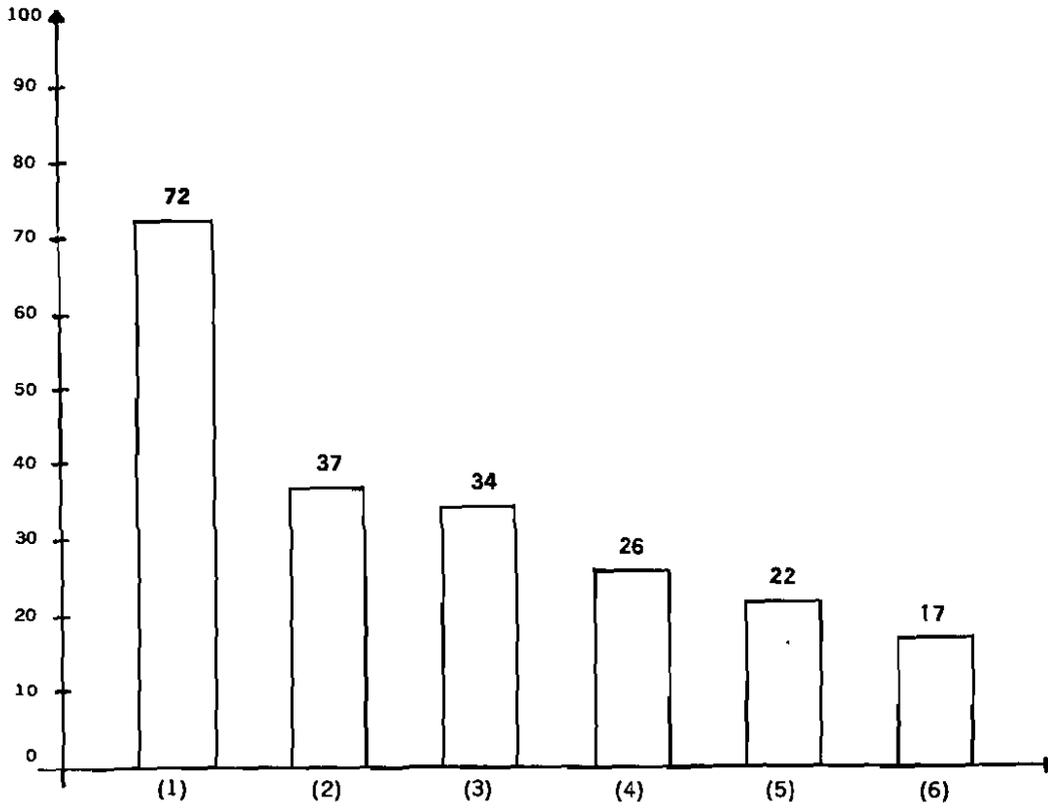
B) Análisis de datos sobre alternativas de servicio a hijos de madres / trabajadoras.

Las 208 encuestas arrojaron los siguientes datos respecto a las / alternativas ofrecidas para la atención de niños de 45 días a 36 meses. (Ver Figura N° 1)

- (1) Las fuentes de información fueron: Encuesta de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleos del Ministerio de Trabajo sobre movimiento de mano de obra (1983), Secretaría de Relaciones Laborales // del Ministerio de Trabajo y el I.N.O.S.

FIGURA 1

NUMERO DE EMPRESAS SEGUN ALTERNATIVA OFRECIDA



- (1) Jardín Maternal en el establecimiento.
- (2) No ofrece ninguna alternativa
- (3) Pagan un plus contra recibo de Jardín Maternal.
- (4) Derivan la prestación del servicio a la Obra Social o Sindicato.
- (5) Contratan y controlan ó contratan ó pagan arancel de Jardín Maternal Privado.
- (6) No brindan información.

Es interesante notar que sobre el total de 208 Entidades responsables resulta considerable el número que no ofrece ninguna alternativa a la mujer trabajadora para la atención de sus hijos de 45 días a 36 meses.

En el Cuadro N°1 pueden observarse las diferentes alternativas de atención a los niños de 45 días a 36 meses por las que optan los distintos tipos de Empresas.

CUADRO N° 1

PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE OPTAN POR DISTINTAS ALTERNATIVAS

Alternativas Tipo de Empresa	A %	B %	C %	D %	E %	F %	G %	H %	Sin alternativa %
Empresas Privadas (base 123)	23	2	2	8	6	10	18	10	21
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (base 46)	46	2	—	11	7	4	15	6	9
Obras Sociales (base 34)	62	—	—	3	—	3	15	2	15
Sindicatos (base 5)	40	—	—	—	—	20	—	—	40

Cifras redondeadas

- A) Jardín Maternal en el establecimiento
- B) Jardín Maternal contratado y controlado por el establecimiento
- C) Jardín Maternal contratado
- D) Jardín Maternal de Obra Social
- E) Jardín Maternal de Sindicato
- F) Pago de arancel de un Jardín Maternal por parte del establecimiento
- G) Pago de un plus contra recibo de Jardín Maternal por el establecimiento
- H) Otras alternativas

En el Cuadro N°2 observamos que las Obras Sociales son las que ofrecen el más alto porcentaje de Jardines Maternales en el Establecimiento mientras que las Empresas Privadas son las que se destacan por el más alto / porcentaje sin alternativa de atención.

En las 208 Instituciones trabajan 63.507 mujeres. En las respuestas/ de Sindicatos y Obras Sociales no fueron incluidas la cantidad de mujeres afiliadas a los mismos que podrían recibir el servicio; sólo se consignó el personal empleado en la dependencia.

Esto nos permite suponer, por la envergadura de las Instituciones que omitieron la información, que el número de mujeres llegaría a ser tanto / o más importante que el consignado.

Haciendo un análisis del tipo de solución que se le ofrece a la mujer trabajadora por el empleador podemos señalar que el 34% recibe una / solución directa, (Jardines Maternales en el Establecimiento). El 58% sólo recibe una solución parcial (pago de parte de un arancel o plus) mientras que el 8% carece absolutamente de alternativas.

CUADRO N° 2

PORCENTAJE DE MUJERES QUE ACCEDEN A LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS

ALTERNATIVAS	A	B	C	D	E	F	G	H	Sin alternativas
Porcentaje de mujeres	34%	8%	—	5%	13%	3%	25%	4%	8%

V
58%

- A) Jardín Maternal en el establecimiento
- B) Jardín Maternal contratado y controlado por el establecimiento
- C) Jardín Maternal contratado
- D) Jardín Maternal de Obra Social
- E) Jardín Maternal de Sindicato
- F) Pago de arancel de un Jardín Maternal por parte del establecimiento
- G) Pago de un plus contra recibo de Jardín Maternal por el establecimiento
- H) Otras alternativas

ETAPA II

A todas aquellas entidades que contestaron poseer Jardines Maternales se les solicitó autorización para realizar una entrevista y observación de ambiente físico (Ver Anexo) para caracterizar el servicio brindado.

Considerando el gran porcentaje de Empresas Privadas u Obras Sociales que no cuentan con Jardines Maternales propios sino que contratan servicios privados, o pagan total o parcialmente arancel de un Jardín Maternal Privado, pensamos en la conveniencia de incluir los Jardines Maternales Privados en nuestro estudio.

Se obtuvo una lista de 450 Jardines Maternales Privados en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Se constató en la Secretaría del Menor y la Familia que sólo 85 de éstos atendían a niños de 45 días a 36 meses.

A estos 85 Jardines Maternales Privados se los agrupó en 5 zonas de Capital Federal y se tomó, al azar, el 25% de los existentes en cada una de ellas.

A nuestra solicitud de entrevista a las entidades respondieron afirmativamente:

16 Empresas Privadas	que poseen	17 Jardines Maternales
11 Entidades Oficiales	" "	11 " "
9 Obras Sociales	" "	21 " "
1 Sindicato	que posee	1 Jardín Maternal
TOTAL de Jardines Maternales		50

A esta muestra se le sumaron los 18 Jardines Maternales Privados mencionados, con los cuales la muestra de Jardines Maternales a ser entrevistados ascendió a 68.

4. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS JARDINES MATERNALES EN CAPITAL FEDERAL

a) DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE JARDINES MATERNALES
EN CAPITAL FEDERAL

* Con especificación de Jardines Maternales entrevistados

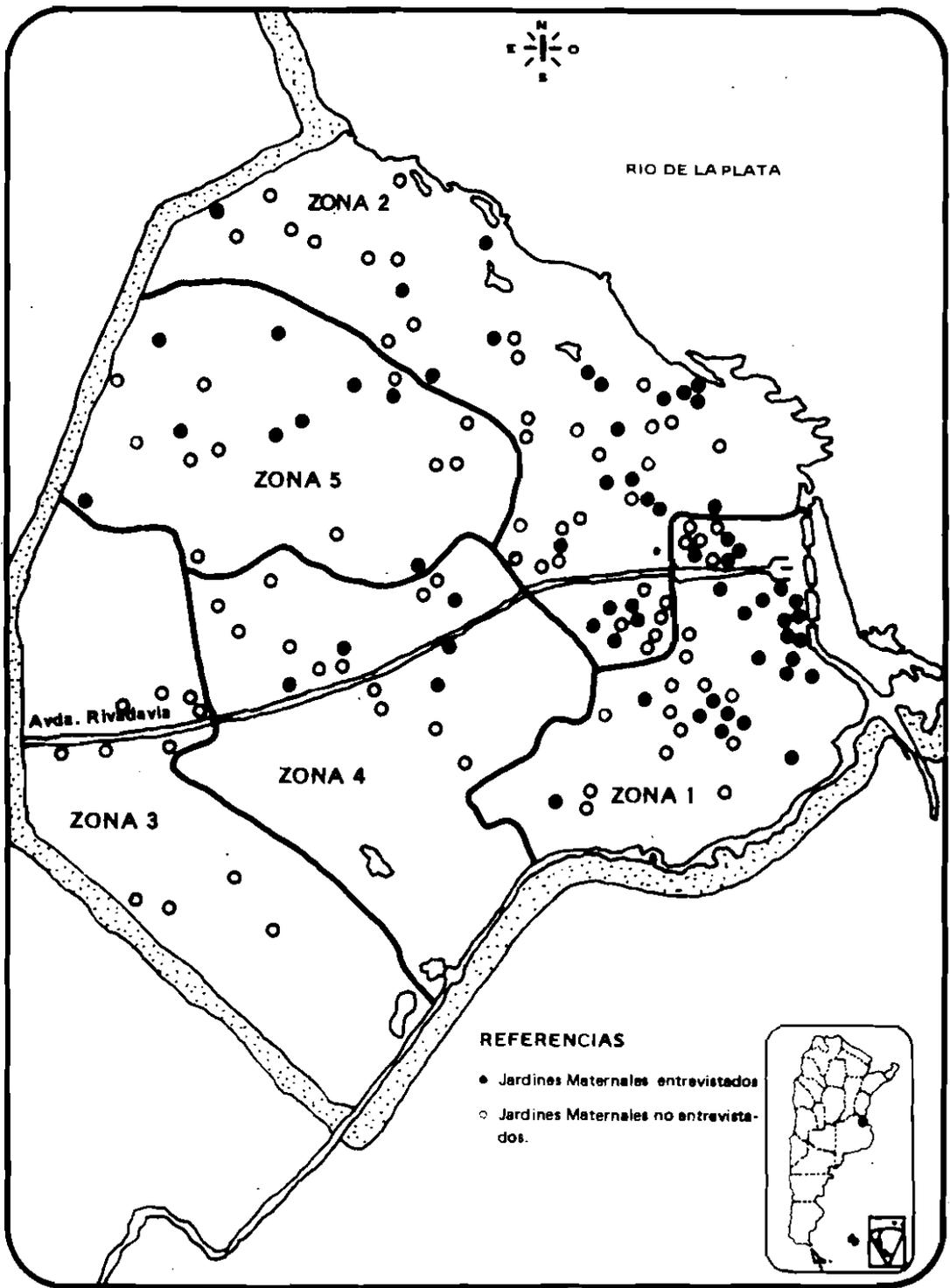


FIGURA 2 DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE JARDINES MATERNALES DE CAPITAL FEDERAL - Con especificación de Jardines Maternales entrevistados -

- ZONA 1:** agrupa los barrios de: Boca, Barracas, San Telmo, Montserrat, San Nicolás, Constitución, San Cristóbal, Parque Patricios, Nueva Pompeya, Boedo.
- ZONA 2:** agrupa los barrios de: Retiro, Recoleta, Palermo, Colegiales, Belgrano, Nuñez, Coghlan, Saavedra, Balvanera, Almagro.
- ZONA 3:** Villa Lugano, Villa Riachuelo, Mataderos, Velez Sarsfield, Villa Luro, Monte Castro, Villa Real, Versalles, Liniers.
- ZONA 4:** Parque Chacabuco, Caballito, Flores, Villa Gral. Mitre, Villa Sta. Rita, Floresta, Villa Soldati, Parque Avellaneda.
- ZONA 5:** Villa Crespo, Chacarita, Paternal, Villa Ortuzar, Agronomía, Villa Urquiza, Villa del Parque, Villa Pueyrredón, Villa Devoto.

Concentración de Jardines Maternales por zonas en Capital Federal

La Capital Federal se dividió en 5 zonas, de modo que en cada una // hubiera aproximadamente el mismo número de barrios.

Se observa que la mayor concentración de instituciones Maternales // se encuentra en la Zona 1 y, dentro de ella, en los barrios de San Telmo, Monserrat y San Nicolás. Esto se debe a que en dichos barrios están ubicados la mayor cantidad de Entidades Oficiales y Empresas del Estado, oficinas de Empresas Privadas y Obras Sociales.

Si avanzamos de Este a Oeste observamos que la cantidad de Jardines/ Maternales decrece, y los existentes se agrupan en torno a la Avda. Rivadavia y la línea de tren que corre paralela a ella.

En la Zona 3, no fue posible realizar la entrevista a ningún Jardín/ Maternal debido a que no la aceptaban o sólo atendían a niños de 24 meses en adelante.

b) DATOS OBTENIDOS MEDIANTE LA ENTREVISTA

1) Antigüedad de funcionamiento de los Jardines Maternales

CUADRO N° 3

NUMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN ANTIGUEDAD

Antigüedad Jardines Maternales de- pendientes de:	Menos de 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	Más de 21 años
Empresas Privadas	—	6	4	3	4
Entidades Oficiales y Empresas del Estado	—	3	6	1	1
Obras Sociales	5	5	8	1	2
Sindicatos	—	1	—	—	—
Jardines Privados	6	5	3	3	1

Observamos que un gran número de Jardines Maternales Privados han // surgido durante los últimos 5 años, probablemente en respuesta a una cre- ciente demanda no satisfecha por parte de las otras dependencias.

2) Horas de funcionamiento

En la mayoría de los Jardines Maternales entrevistados las horas/ de funcionamiento oscilan de 8 a 12.

3) A quiénes se presta el servicio

De las 68 instituciones que componen la muestra, el 75% establece restricciones para el uso del servicio que presta.

Como podemos observar en el Cuadro N° 4 , si sumamos las columnas/ 1 y 3, obtenemos que en un alto número de las dependencias el servi- cio ofrecido es sólo a la mujer empleada, quedando marginados los //

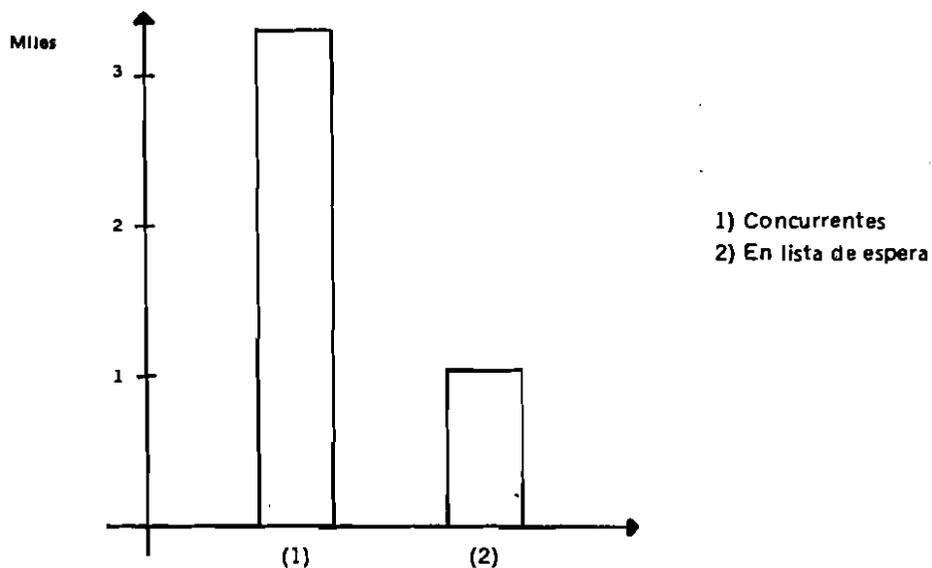
padres de familia (viudos, separados con hijos a cargo, padres cuyas mujeres están empleadas en dependencias que no poseen este servicio, etc.).

CUADRO N° 4

NUMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN TIPOS DE RESTRICCION

Restringidos a: Jardines Maternales dependientes de:	Madres que trabajan en la entidad o afiliada	Madres y Padres que trabajan en la entidad o afiliada	Madres que trabajan en la entidad e hijos del personal del Jardín Maternal	Madres. Padres, que trabajan en la entidad e hijos del personal del J. M.	Madres. Padres, que trabajan en la entidad, hijos del personal J.M. y otros	Casos Sociales	Sin Restricciones
Empresas Privadas (17)	7	6	4	—	—	—	—
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)	2	—	1	3	5	—	—
Obras Sociales (21)	6	10	—	2	3	—	—
Sindicatos (1)	—	—	—	1	—	—	—
Jardines Maternales Privados (18)	—	—	—	—	—	1	17
TOTALES (68)	15	16	5	6	8	1	17

4) Número de niños concurrentes y en lista de espera



El número de niños que asisten a los Jardines Maternales de la muestra es de 3.329. Existen además 1.054 niños en lista de espera; Sin embargo esta cantidad no refleja la realidad dado que 8 Instituciones no respondieron este ítem.

5) Número de horas que los niños permanecen en los establecimientos

CUADRO N° 5

PORCENTAJE DE NIÑOS SEGUN HORAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCION

Jardines Maternales de- pendientes de:	Horas de permanencia	4 a 6 horas %	De 6 a 8 horas %	De 8 a 10 horas %	Más de 10 horas %
Empresas Privadas (Base 604)(*)		—	95	5	—
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (Base 849)		—	67	33	—
Obras Sociales (Base 760)		3	20	10	67
Sindicatos (Base 72)		—	100	—	—
Jardines Maternales Privados (Base 730)		26	73	1	—

(*) Las bases corresponden a número de niños

La información recogida en el Cuadro N° 5 muestra que una mayoría de niños asiste al Jardín Maternal de 6 a 8 horas. Resulta significativo sin embargo, el alto porcentaje de niños que permanece más de / 10 horas en Instituciones que dependen de Obras Sociales.

A esta cantidad de horas que el niño permanece en el Jardín Maternal hay que agregarle el tiempo que insumen los traslados de ida y / vuelta a su casa.

6) En qué medida la familia afronta total o parcialmente el costo del / servicio.

Se observa que más de la mitad de los Jardines Maternales se financian con el aporte económico, total o parcial, de las familias // que utilizan sus servicios.

La totalidad de Empresas Privadas que poseen Jardines Maternales/ los brinda en forma gratuita.

CUADRO N° 6

NUMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LOS MISMOS.

Jardines Maternales de- pendientes de:	Entidad	Familia	Régimen de financiación mixto
Empresas Privadas	17	—	—
Entidades Oficiales y Empresas del Estado	6	1	4
Obras Sociales	5	8	8
Sindicato	—	1	—
Jardines Privados	—	9	9

7) Supervisión

Casi todos los Jardines Maternales reciben algún tipo de supervisión; sólo 3, dependientes de Empresas Privadas, informan no recibirla.

* El Ministerio de Salud y Acción Social a través de la Secretaría del Menor y la Familia supervisa:

Aspectos Sanitarios:

- Vacunación de los niños;
- Control de menús.

Aspectos Pedagógicos:

- Control de planificaciones;
(remitidos al organismo)
- Trato dado a los niños.

* La Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. controla (Ordenanza Municipal N° 25.579/71 y sus modificaciones, Ordenanza N° 27.003/72 y Ordenanza N° 33.266/73), los aspectos sanitarios y edilicios.

Se observa superposición en la supervisión de los aspectos sanitarios con el Ministerio de Salud y Acción Social.

- * Las Obras Sociales, Entidades Oficiales y Empresas del Estado realizan un control general de los aspectos técnico-administrativos en sus respectivos Jardines Maternales.

CUADRO N° 7

NUMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN ORGANISMO DE SUPERVISION

Jardines Maternales dependientes de:	Organismo de Supervisión	Ministerio de Salud y Acción Social	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	Minist. de S. y Acción Social y Municip. de Buenos Aires	Minist. de S. y Acción Social y Obra Social	Organismo del cual dependen	Municip. de Bs. As. y Organismo del cual dependen
Empresas Privadas		6	2	9	—	—	—
Entidades Oficiales y Empresas del Estado		—	—	—	—	11	—
Obras Sociales		1	1	—	5	11	3
Sindicato		—	—	1	—	—	—
Jardines Privados		2	1	15	—	—	—

El Cuadro N° 7 muestra que todos los Jardines Maternales dependen de Entidades Oficiales y Empresas del Estado, y que casi la mitad de los Jardines Maternales dependientes de Obras Sociales reciben supervisión sólo en los aspectos técnico-administrativos.

Además, observamos que dos organismos diferentes supervisan los aspectos sanitarios en los mismos Jardines.

8) Recursos Humanos

Para realizar el análisis de la información recogida distinguimos las respuestas en los siguientes ítems: 1) Conducción; 2) Personal / con niños a su cargo; 3) Profesionales; 4) Personal administrativo y 5) de maestranza.

8.1. Conducción

8.1.1. Composición de la Conducción

La información obtenida indica que en una mayor proporción de Jardines Maternales la conducción está a cargo de una sola persona.

40 Jardines Maternales tienen conducción unipersonal.

28 Jardines Maternales están a cargo de un equipo.

CUADRO N° 8

NUMERO DE PERSONAS SEGUN TIPOS DE CONDUCCION Y ESTUDIOS CURSADOS

Conducción \ Estudios	Maestra Jardinera	Cs. de la Educación Psicología	Maestra Normal	Ciencias Sociales	Médica	Ciencias Médicas Auxiliares	Secundario	Baby Sitter	Otros
	Unipersonal	16	6	5	3	—	2	4	—
Equipo	28	16	11	3	5	3	3	1	—
TOTAL	44	22	16	6	5	5	7	1	3

(*) Química - Inglés - Música

Un número importante de maestras jardineras (40%) ejerce la conducción, en su mayoría formando parte de un equipo.

Observamos también esta tendencia cuando en la conducción participan Psicólogos y Licenciados en Ciencias de la Educación.

Por otra parte debemos destacar que en algunas instituciones cuya conducción es unipersonal, la misma

está ejercida por personas que no acreditan formación/ docente, tales como sociólogos, asistentes sociales, / enfermeras, químicos.

8.1.2. Selección del Personal de Conducción

En general, en las instituciones que componen la muestra la conducción del Jardín Maternal no participa de la selección del personal que integra el equipo de conducción.

En la mayoría de los Jardines Maternales Privados la conducción es ejercida por los propios dueños, y // cuando no es así son éstos, de todos modos, quienes se leccionan el personal.

CUADRO N° 9

NUMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN QUIEN SELECCIONA SU PERSONAL DE CONDUCCION

Quién selecciona la Conducción	Gerencia del Personal	Obra Social	Dueño	Equipo de Conducción	Gerencia del Personal y Conducción	Empresa de Selección de Personal
Jardines Maternales dependientes de: Empresas Privadas (17)	14	—	—	1	2	—
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)	8	—	—	—	2	1
Obras Sociales (21)	1	18	—	—	2	—
Sindicato (1)	1	—	—	—	—	—
Jardines Maternales Privados (*) (3)	—	—	3	—	—	—

(*) Se toman sólo 3 instituciones porque en el resto (15) la conducción es ejercida por los dueños.

Criterios e instrumentos de selección

Los datos obtenidos respecto de Criterios de Selección indican que el 41% de las 68 instituciones que

componen la muestra solicitan Título y/o Antigüedad / en el Nivel y/o Antecedentes Técnicos como requisito/ para acceder al cargo.

El otro 59% está representado por aquellas instituciones que utilizan como criterio aspectos tales como: "que le gusten los niños"; "que pertenezca a la / planta funcional de la empresa"; "que sea recomendado por ..."; "que sea conocida de ..."; "que no sea díscola"; etc.

En cuanto a los Instrumentos de Selección observamos que los establecimientos que dicen utilizar criterios varios tienden a utilizar otros instrumentos / que los especificados en la entrevista, así como los/ que no utilizan "ningún criterio" tampoco utilizan // "instrumento alguno".

8.1.3. Perfeccionamiento del Personal de Conducción

Según se observa en el Cuadro N° 10, entre las dependencias cuyo personal de conducción realizó perfeccionamiento encontramos en primer lugar, a los Jardines Maternales de Obras Sociales, y en segundo término a los Jardines Maternales Privados.

CUADRO N° 10

NUMERO DE JARDINES MATERNALES CUYO PERSONAL REALIZO PERFECCIONAMIENTO DURANTE 1984

Perfeccionamiento Jardines Maternales de- pendientes de:	Conducción		Personal con niños a su cargo		Profesionales		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Se desconoce
Empresas Privadas	8	9	6	11	5	12	—
Entidades Oficiales y Empresas del Estado	5	6	5	6	3	3	5
Obras Sociales	9	2	7	4	4	5	2
Sindicato	—	1	1	—	—	—	1
Jardines Maternales Privados	4	4	10	8	8	6	4

8.1.4. Reuniones de Trabajo

La conducción, sea unipersonal o en equipo, incluye dentro de la coordinación del Jardín Maternal, reuniones que en su gran mayoría son con el personal con niños a su cargo. En algunos casos también con los padres, equipo profesional y asesores y, en muy raras ocasiones, con el personal de maestranza.

8.2. Personal con niños a su cargo

8.2.1. Estudios cursados por el Personal con niños a su cargo

En las instituciones que componen la muestra se encuentran trabajando con niños a su cargo, 585 personas. Los estudios realizados por las mismas varían desde el nivel terciario completo al nivel primario.

El análisis de estos datos indica que el 40% del Personal con niños a su cargo que se desempeña en los Jardines Maternales realizó estudios de Maestra Jardínera. Cabe señalar que más de la mitad de este porcentaje se encuentra concentrado en las Obras Sociales.

Se hace necesario aclarar, para comprender la significación de estos datos, que para realizar estudios de Baby Sitter o Nurse se requiere sólo los estudios primarios completos. Ahora bien, si sumamos el porcentaje que posee dichos estudios y aquél que posee Primario Completo, obtenemos un 25% de personal con niños a su cargo que sólo ha completado el nivel obligatorio de nuestro sistema educativo.

CUADRO N° 11

PERSONAL CON NIÑOS A SU CARGO. ESTUDIOS CURSADOS.

Estudios cursados / Secciones	Maestra Jardinera	Maestra Normal	Puericultora	Audilar Materno Infantil	Enfermera	Secundario Completo	Baby Sitter o Nurse	Primario Completo	Sin Informac.	TOTAL
Lactantes	70	5	4	4	3	25	56	32	43	242
Deambuladores	75	5	4	9	2	25	16	17	26	179
Pre - Jardín	87	7	1	3	—	25	13	10	18	164
TOTAL	232	17	9	16	5	75	85	59	87	585
PORCENTAJES	39%	3%	2%	3%	1%	✓13%	14%	10%	15%	

8.2.2. Horario promedio de trabajo

Incluimos este aspecto en la entrevista pues consideramos que la cantidad de horas que el personal se encuentra con niños a su cargo tiene influencia directa sobre su rendimiento, debido al desgaste que produce esta tarea.

Los datos obtenidos sugieren que en los establecimientos, cualquiera sea su dependencia, el personal // con niños a su cargo trabaja un promedio de 7 ó más horas por día.

8.2.3. Promedio de niños por adulto

A los fines de facilitar una relación vincular adecuada entre adulto y niño, consideramos aconsejable/ la siguiente distribución:

- Lactantes (45 días a 12 meses): 5 niños por adulto.
- Deambuladores (12 a 24 meses) : 9 niños por adulto.
- Pre-jardín (24 a 36 meses): 13 niños por adulto.

CUADRO N° 12

PROMEDIO DE NIÑOS POR ADULTO

Niños por Adulto		Adulto	Niños
Dependencia	Secciones		
Empresas Privadas	Lactantes	1	5
	Deambuladores	1	6
	Pre - Jardín	1	8
Entidades Oficiales y Empresas del Estado	Lactantes	1	4
	Deambuladores	1	5
	Pre - Jardín	1	7
Obra Social	Lactantes	1	4
	Deambuladores	1	5
	Pre - Jardín	1	6
Sindicato	Lactantes	1	4
	Deambuladores	1	3
	Pre - Jardín	1	7
Jardines Maternales Privados	Lactantes	1	4
	Deambuladores	1	6
	Pre - Jardín	1	9

Como se desprende de la lectura del Cuadro N° 12 todas las instituciones entrevistadas cumplen ampliamente el requisito. Sin embargo, hay que destacar que en la mayoría de los establecimientos que componen esta muestra, el personal con niños a su cargo cumple / horarios escalonados; con lo cual sólo en el período del almuerzo, considerado crítico dentro de las instituciones, se encuentran presentes en cada sección casi / todo el personal.

8.2.4. Selección del Personal con niños a su cargo, criterios e instrumentos

El análisis de los datos que aporta el Cuadro N° 13 indica que un alto porcentaje del personal con niños a su cargo es seleccionado por personas que no de

sempañan funciones dentro del Jardín Maternal. Esto / puede atribuirse a que el Jardín Maternal es considerado, dentro de la estructura administrativa, como una división más.

Llama la atención que exista un 12% de instituciones en las cuales el personal de conducción no puede ofrecer información acerca de quién seleccionó al personal con niños a cargo.

Cabe señalar que en el caso de los Jardines Maternales Privados quienes ejercen la conducción son / en la mayoría los dueños de la institución.

Teniendo en cuenta que los Criterios e Instrumentos explicitados en la entrevista, para selección de personal con niños a su cargo abarca una amplia gama de posibilidades, es significativo notar que sólo el 56% de las instituciones se encuadra en algunos de // los criterios, en tanto el 68% lo hace en alguno de / los instrumentos.

Consideramos importante señalar que el porcentaje de instituciones que no utilizan "ningún criterio" y "ningún instrumento" es del 44% y del 37% respectivamente, cifras altamente significativas.

Dentro de "ningún criterio" incluimos respuestas tales como: "que le gusten los chicos"; "que responda a las necesidades"; "que sea conocida o amiga de ..."; "los sueldos son tan bajos que no podemos tener pretensiones"; "el primero que se ofrece lo tomamos"; // "la tarea es tan poco gratificante que al que tiene / voluntad lo tomamos".

CUADRO N° 13

NUMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN FORMA DE SELECCION DEL PERSONAL CON NIÑOS A SU CARGO

Quién selecciona al Personal Jardines Maternales de- pendientes de:	Conducción	Gerencia del Personal	Conducción y Gerencia del Personal	Obra Social	Conducción y Obra Social	Sin Información
Empresas Privadas (17)	6	8	1	—	—	2
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)	4	4	3	—	—	—
Obras Sociales (21)	2	1	—	17	1	—
Sindicato (1)	1	—	—	—	—	—
Jardines Maternales Privados (18)	18	—	—	—	—	—

8.2.5. Capacitación y/o Perfeccionamiento de Personal con niños a su cargo.

Tal como se desprende de la lectura del Cuadro N° 10 (pág. 30), sigue siendo el personal que trabaja en / Jardines Maternales Privados y de Obras Sociales el / que en mayor medida ha realizado algún tipo de capaci- / tación o perfeccionamiento durante el año 1984.

8.3. Profesionales

Este ítem nos brinda un panorama de la apoyatura que / cada una de las instituciones tiene para desarrollar su la- / bor.

El Cuadro N° 14 muestra que es en los Jardines Materna- / les dependientes de las Obras Sociales donde encontramos la / mayor cantidad y diversidad de profesionales, en tanto que // los que tienen planteles más reducidos son las Empresas Priva- / das.

CUADRO N° 14

NUMERO DE PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑAN EN LAS INSTITUCIONES

Profesionales Jardines Maternales de- pendientes de:	Lic. en Psicología	Psiquiatra	Lic. en Cs. de la Educ. y Psicope- dagoa	Asistente Social	Enfermera	Odonto- pediatra	Dietista	Musico- terapeuta	Odontólogo	Prof. Música	Fonoau- dióloga	Contador	Prof. Educación Física	Auxiliar de Gabinete
Empresas Privadas (17)	3	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)	6	1	2	2	3	—	1	—	—	—	—	—	1	—
Obras Sociales (21)	11	—	7	7	8	4	4	4	3	3	3	—	1	1
Sindicato (1)	1	—	1	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—
Jardines Maternales Privados (18)	10	—	7	1	—	—	—	—	1	—	1	3	1	—

CUADRO N° 14/1

NUMERO DE INSTITUCIONES SEGUN LA ESPECIALIZACION DEL PROFESIONAL MEDICO

Especialización profesional médico Jardines Maternales dependientes de:	Pediatra	Médico clínico	No poseen
	Empresas Privadas	10	7
Entidades Oficiales y Empresas del Estado	9	2	—
Obras Sociales	21	—	—
Sindicato	1	—	—
Jardines Maternales Privados	14	2	2

La lectura del Cuadro N° 14 /1 indica que la mayoría de las instituciones poseen médico pediatra, en tanto el mayor número de médicos clínicos se encuentran concentrados en las Empresas Privadas. Esto último puede atribuirse a que en dichas empresas son los mismos médicos de planta quienes colaboran con el Jardín Maternal.

Llama la atención que existan 2 Jardines Maternales / Privados sin ningún tipo de atención médica.

CUADRO N° 14/2

NUMERO DE INSTITUCIONES SEGUN SERVICIO SANITARIO BRINDADO

Tipo de Servicio y Periodicidad Jardines Maternales dependientes de:	Prevención y Emergencias					Prevención					Emergencias diarias
	diario	2 ó 3 veces p/sem.	1 vez por semana	2 veces por mes	1 vez por mes	diario	2 ó 3 veces p/sem.	1 vez por semana	2 veces por mes	1 vez por mes	
Empresas Privadas	3	—	—	—	—	4	1	3	—	1	5
Entidades Oficiales y Empresas del Estado	8	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Obras Sociales	5	—	—	—	—	16	—	—	—	—	—
Sindicatos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Jardines Maternales Privados	—	—	—	1	—	—	6	2	5	2	—

Las categorías de las funciones que desempeñan los / médicos, fueron establecidas a partir de la información recogida. Las instituciones incluyen dentro de Prevención:

- control de la salud del niño en el momento de la / admisión.
- control de vacunación periódica.
- control de peso y talla periódica.
- implementación de métodos profilácticos en caso de epidemias.

y dentro de Emergencias:

- accidentes durante la permanencia del niño en el / Jardín Maternal.
- sintomatologías agudas y repentinas.

Independientemente de la función que desempeñen los / médicos en los establecimientos, se encuentra que la mayor / frecuencia de asistencia es diaria.

8.3.1. Selección del Personal Profesional, criterios e instrumentos.

El Cuadro N° 15 muestra que en la mayoría de las Empresas Privadas y en las Entidades Oficiales y Empresas del Estado, los profesionales son seleccionados por la Gerencia de Personal. El 90% de los Profesionales que se desempeñan en los Jardines Maternales de Obras Sociales son seleccionados por la Obra Social sin especificar qué sector de la misma es responsable de esa tarea.

CUADRO N° 15

NÚMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN QUIEN SELECCIONA EL PERSONAL PROFESIONAL

Jardines Maternales dependientes de:	Quién selecciona	Conducción	Gerencia del Personal	Con participación de conducción	Desconoce sector que lo selecciona	Sin Información
Empresas Privadas (17)		—	13	—	—	4
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)		—	11	—	—	—
Obras Sociales (21)		—	1	1	19	—
Sindicato (1)		1	—	—	—	—
Jardines Maternales Privados (18)		18	—	—	—	—

En cuanto a los criterios de Selección de Personal Profesional encontramos que lo más significativo del total de la muestra es:

- el 40% desconoce las pautas utilizadas;
- el 33% solicita títulos;
- el 20% responde por "otros criterios";
- sólo el 7% requiere título, antecedentes, antigüedad y otros.

En relación a los instrumentos de selección los datos más significativos se encuentran discriminados en:

- Ningún instrumento 47% (*)
- Se desconocen 30% (*)
- Entrevistas 23%

Si sumamos los porcentajes de los dos primeros / items señalados (*) obtenemos que el 77% de las conducciones de los Jardines Maternales responde que no hay instrumentos o los desconoce.

8.3.2. Capacitación y/o Perfeccionamiento del Personal Profesional.

Como podemos observar en el Cuadro N° 10 (pág. // 30), no se registraron diferencias significativas entre las instituciones).

8.4. Personal Administrativo

CUADRO N° 16

NUMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN POSEAN O NO PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jardines Maternales dependientes de:	Personal Administrativo	SI	NO
Empresas Privadas (17)		3	14
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)		8	3
Obras Sociales (21)		11	10
Sindicato (1)		1	—
Jardines Maternales Privados (18)		7	11

De los datos que aporta el Cuadro N° 16 podemos observar que más de la mitad de las instituciones no poseen Personal Administrativo; en ellas el personal de conducción es el que se hace cargo de esas tareas.

8.5. Personal de Maestranza

La mayoría de los Jardines Maternales excepto unos pocos Privados posee personal de maestranza. Dicho personal está en contacto directo con los niños en la totalidad de los establecimientos.

8.3.2. Capacitación y/o Perfeccionamiento del Personal Profesional.

Como podemos observar en el Cuadro N° 10 (pág. // 30), no se registraron diferencias significativas entre las instituciones).

8.4. Personal Administrativo

CUADRO N° 16

NUMERO DE JARDINES MATERNALES SEGUN POSEAN O NO PERSONAL ADMINISTRATIVO

Personal Administrativo Jardines Maternales de- pendientes de:	SI	NO
	Empresas Privadas (17)	3
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)	8	3
Obras Sociales (21)	11	10
Sindicato (1)	1	—
Jardines Maternales Privados (18)	7	11

De los datos que aporta el Cuadro N° 16 podemos observar que más de la mitad de las instituciones no posee / Personal Administrativo; en ellas el personal de conducción es el que se hace cargo de esas tareas.

8.5. Personal de Maestranza

La mayoría de los Jardines Maternales excepto unos/ pocos Privados posee personal de maestranza. Dicho personal está en contacto directo con los niños en la / totalidad de los establecimientos.

9) Condiciones de ingreso y permanencia del niño en la Institución

9.1. Condiciones de ingreso (fecha de inscripción y fecha de ingreso).

La gran mayoría de las instituciones no establece fecha de inscripción ni de ingreso.

9.2. Forma de recepción de los niños

Con referencia a las formas en que se recibe a los niños a su llegada al Jardín, ordenamos las respuestas de la siguiente manera según su frecuencia.

1. fuera de la sala por personal de la sala 37%
2. en la sala por personal de la sala 30%
3. fuera de la sala por otro personal 26%
4. en la sala por otro personal 7%

Notamos la gran proporción de Jardines donde no se prevé que las personas que están con los niños diariamente los reciban en su ambiente cotidiano.

9.3. Condiciones de readmisión:

Todas las instituciones que componen la muestra, exigen certificado médico para la readmisión del niño después de haber estado ausente por enfermedad y, en su gran mayoría, requieren que este certificado sea extendido por el médico de la Institución u Obra Social.

9.4. Posibilidades de asistencia a la institución cuando los padres están en uso de licencia prolongada (exceptuando las vacaciones).

El 99% de los Jardines que componen la muestra reservan la vacante en caso que el niño no asista por licencia prolongada de la madre.

9) Condiciones de ingreso y permanencia del niño en la Institución

9.1. Condiciones de ingreso (fecha de inscripción y fecha de ingreso).

La gran mayoría de las instituciones no establece fecha de inscripción ni de ingreso.

9.2. Forma de recepción de los niños

Con referencia a las formas en que se recibe a los niños a su llegada al Jardín, ordenamos las respuestas de la siguiente manera según su frecuencia.

1. fuera de la sala por personal de la sala 37%
2. en la sala por personal de la sala 30%
3. fuera de la sala por otro personal 26%
4. en la sala por otro personal 7%

Notamos la gran proporción de Jardines donde no se prevé que las personas que están con los niños diariamente los / reciban en su ambiente cotidiano.

9.3. Condiciones de readmisión:

Todas las instituciones que componen la muestra, exigen certificado médico para la readmisión del niño después de haber estado ausente por enfermedad y, en su gran mayoría, requieren que este certificado sea extendido por el médico de la Institución u Obra Social.

9.4. Posibilidades de asistencia a la institución cuando los padres están en uso de licencia prolongada (exceptuando las vacaciones).

El 99% de los Jardines que componen la muestra reservan la vacante en caso que el niño no asista por licencia prolongada de la madre.

CUADRO N° 17

NUMERO DE JARDINES MATERNALES QUE PERMITEN LA ASISTENCIA DE LOS NIÑOS CUANDO LA MADRE ESTA EN USODE LICENCIA

Jardines Maternales dependientes de:	Asistencia del niño a la institución cuando la madre está en uso de licencia (*)		
	SI	NO	Excepciones
Empresas Privadas	5	12	—
Entidades Oficiales y Empresas del Estado	5	6	—
Obras Sociales	8	8	5
Sindicato	—	1	—
Jardines Maternales Privados	17	1	—
TOTAL	35	28	5

(*) Licencia: enfermedad, estudios, embarazo, etc. No Incluye vacaciones.

Se observa, según los resultados expuestos en el Cuadro N° 17, que exceptuando los Jardines Maternales Privados, el mayor número de instituciones no permite la asistencia de los niños cuando la madre está en uso de licencia prolongada.

10) Planificación

10.1. Planificación de la tarea educativa y Evaluación

De los 68 Jardines entrevistados, 42 realizan algún tipo de planificación didáctica, la que es llevada a cabo por el personal con niños a su cargo y/o la conducción. En cada una de estas instituciones tanto la planificación como la evaluación varían en los aspectos que contemplan y en su periodicidad.

En algunos Jardines se planifican objetivos; en otros, actividades. También hay Jardines que cubren ambos aspectos./ Encontramos un cierto número que planifica sólo para niños ma yores de 2 años, otros comienzan desde los 45 días. En fin, / el abanico de criterios de planificación y evaluación es //// casi tan amplio como la cantidad de instituciones entrevi tadas.

Cabe señalar que el personal auxiliar no participa ni/ en la planificación ni en la evaluación de la tarea.

10.2. Actividades

En la mayoría de las instituciones el personal docente y auxiliar comparte las tareas de alimentación, higiene, sueño, así como las de estimulación, a través del juego.

Con referencia a la participación de la madre, los datos sugieren que ésta es escasa o nula. En los Jardines Mater nales de Empresas Privadas parece haber una mayor apertura / en este sentido. Aquí las madres comparten más frecuentemente con el personal de la casa las actividades de higiene y ali- / mentación especialmente en la sala de lactantes.

10.3. Adaptación

Prácticamente todas las instituciones expresan tener / en cuenta la adaptación del niño al Jardín Maternal, pero la/ forma en que ésta se realiza varía de acuerdo a las posibil- / dades laborales de la madre. Esto condiciona la permanencia / materna durante el período de adaptación del niño observándo- / se en general que el ingreso del mismo a la institución se // realiza desde el primer día cumpliendo una jornada completa / con la presencia parcial de la madre, quien concurre en los / momentos de amamantamiento.

10.4. Circulación de los niños dentro de la Institución

La posibilidad de tomar contacto con niños de otras //

secciones y circular con cierta libertad dentro del ámbito del Jardín es limitada en la mayoría de los casos, lo que significa que los pequeños permanecen dentro de un mismo ambiente todo el día.

A veces, sin embargo, se realizan actividades recreativas conjuntas como festejos de cumpleaños y conmemoraciones.

10.5. Transporte escolar

El 94% de las instituciones que componen la muestra no posee transporte escolar.

Con respecto al transporte utilizado para actividades recreativas, se obtuvieron los datos que muestra el Cuadro N° 18.

CUADRO N° 18

NUMERO DE INSTITUCIONES SEGUN POSEAN O NO TRANSPORTE

Jardines Maternales dependientes de:	Transporte escolar	Poseen Transporte Propio	Transporte Contratado	No Utilizan Transporte
Empresas Privadas (17)		1	5	11
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)		3	6	2
Obras Sociales (21)		4	12	5
Sindicatos (1)		—	1	—
Jardines Maternales Privados		1	11	6

En cuanto a los Jardines Maternales que contratan transporte para recreación, cabe aclarar que de ésta actividad sólo participan los niños a partir de los 24 meses.

10.6. Alimentación

No hay un criterio unánime sobre quién o quiénes deben confeccionar el menú. Los responsables varían desde "la empresa", la conducción, médico, dietista, nurse, o cocinero. Se // dan todas las posibilidades.

En relación al suministro de dietas especiales (con presentación de recetas médicas) el 87% de los Jardines Maternales se encargan de confeccionarla y en el resto debe llevarla/ la familia.

10.7. Legajo

Con la inscripción del niño se abre un legajo individual // que incluye datos personales de éste y su familia, certificado de salud y vacunas. En algunos Jardines Maternales se / incluyen también los datos obtenidos en la entrevista inicial/ con los padres; en muy pocos casos, evaluaciones parciales referidas al proceso de maduración.

10.8. Pasaje de los niños de una sección a otra

En general el criterio para el pasaje de los niños de / la sección lactantes a deambuladores, es el grado de maduración y desarrollo alcanzado. En cambio las condiciones para el pasaje en otros grupos es la edad cronológica.

El argumento dado al respecto es la necesidad de nivelación de los grupos con el fin de que lleguen al Jardín de Infantes con las edades establecidas para cada sección.

El pasaje de la sección de lactantes a la de deambuladores se realiza 2 ó 3 veces al año. Se intenta que la promoción de los niños se realice en forma grupal, ya que por lo común / se hace acompañado de una docente.

10.9. Relación con la comunidad

10.9.1. Relación con la familia

El primer contacto de la familia con la institución

maternal es a través de entrevistas realizadas por la/ conducción, en las cuales los padres se informan de // los requisitos de ingreso.

Es común que el personal docente mantenga luego o/ tra entrevista con el fin de interiorizarse de las ca- racterísticas del niño y la familia.

Además, se organizan anualmente 2 ó 3 reuniones de/ padres por sección las que están a cargo de las docen- tes y/o la conducción. Estos procedimientos son menos/ frecuentes en algunos Jardines de Empresas Privadas y/ Jardines Privados; los que se limitan a consignar los/ datos de filiación personal en el legajo de cada niño.

10.9.2. Relación con otras Instituciones

Por regla general, salvo los Jardines de Obras So-/ ciales, no se mantiene contacto sino esporádicamente / con otras instituciones similares.

11. Necesidades expresadas por las Instituciones

Consideramos importante volcar en un listado global las necesi- dades manifestadas por las instituciones que componen la muestra.

- * Reconocimiento del estado docente del personal.
- * Equiparación de los sueldos del personal a los de los docentes estatales.
- * Supervisión que haga aportes pedagógicos.
- * Organización de cursos de capacitación en servicio, / con respaldo del Estado.
- * Organización de Jornadas de Intercambio docente sobre necesidades institucionales y del personal.
- * Constitución de un organismo que nuclée a los Jardí- / nes Maternales y que promueva intercambio de experien- cias.
- * Concientización a los padres y a la comunidad toda so- bre la función que cumple el Jardín Maternal.
- * Una Reglamentación Municipal más acorde con las fun- / ciones que cumple el Jardín Maternal.

- * Creación de un Instituto de Formación de Personal para los Jardines Maternales.
- * Poder brindar el servicio a todas las familias // que lo requieran.
- * Reducción del horario de trabajo del personal con niños a su cargo.

c) DATOS OBTENIDOS MEDIANTE OBSERVACION DEL
AMBIENTE FISICO

Los siguientes datos surgieron de la observación directa del ambiente físico, realizada durante las visitas a los Jardines Maternales, por las entrevistadoras.

* Tipo de edificación

Sobre un total de 55 Jardines Maternales observados, 31 poseen edificio propio y 24 comparten el mismo con otras dependencias. En estos últimos el acceso al Jardín Maternal se ve dificultado por la necesidad de atravesar oficinas, pasillos oscuros, abordar ascensores o usar escaleras compartidas por público y personal. Esto perjudica también / el desplazamiento de los grupos en caso de salidas, lo cual condiciona y limita las mismas. Con referencia a los Jardines Maternales que funcionan en edificios reacondicionados se pudo apreciar que las remodelaciones no siempre respetaron criterios básicos de iluminación y ventilación.

Se observaron carencias de espacios cubiertos amplios para juegos / y grandes distancias para acceder a las unidades sanitarias o a los espacios abiertos de juego, lo que trae como consecuencia problemas de / circulación que obstaculizan el desempeño de los adultos y no promueven la autonomía de los niños.

Observamos también que los mismos permanecen de 8 a 9 horas en las salas cerradas porque se carece de espacios al aire libre y/o de espacios cubiertos amplios.

* Dependencias docentes

Respecto de los Jardines Maternales que no poseen un ámbito destinado a Dirección, consideramos que esta carencia perjudica el cumplimiento del rol de la conducción.

En general, muy pocas instituciones poseen un ámbito de descanso para el personal que allí trabaja.

Considerando que éste se desempeña en jornadas laborales prolongadas, y que el trabajo resulta desgastante física y psíquicamente, creemos oportuno señalar este aspecto como una carencia de gran influencia en el rendimiento del personal.

* Dependencias de Salud

Menos de la mitad de los Jardines Maternales observados poseen consultorio médico, lo cual permite pensar que en general la labor del / pediatra se lleva a cabo con las dificultades derivadas de esta carencia. Una actividad como ésta es difícil desempeñarla si no se posee / un espacio adecuado para revisión y control, privacidad y elementos específicos.

Si a ello sumamos el bajo porcentaje de Instituciones con sala de aislamiento, concluimos que a pesar de la gran cantidad de profesionales médicos que se desempeñan en los Jardines Maternales, la atención de la salud y la prevención no siempre puede llevarse a cabo en las mejores condiciones.

CUADRO N° 19

DEPENDENCIAS DE SALUD

Jardines Maternales dependientes de:	Tipo de dependencia	Consultorio médico	Consultorio Psico-pedagógico	Sala de amantamiento	Sala de Primeros Auxilios	Sala de aislamiento
Empresas Privadas	(16)	7	—	6	2	1
Entidades Oficiales y Empresas Estatales	(11)	5	—	6	—	—
Obras Sociales	(9)	6	3	4	—	—
Sindicatos	(1)	1	—	—	—	—
Jardines Maternales Privados	(18)	2	4	1	—	—
TOTALES	(55)	21	7	17	2	1

Es importante destacar que de las 55 Instituciones que componen la muestra sólo 21 tienen consultorio médico y sólo 1 posee sala de aislamiento.

Con respecto a la sala de amantamiento los mayores guarismos se registran en aquellos Jardines Maternales ubicados en los lugares de trabajo de las madres.

* Dependencias Auxiliares

Con respecto a las dependencias auxiliares podemos señalar carencias referidas a:

- Sanitarios para niños: resultan inadecuados en tamaño, cantidad y cerramiento, y en muchos casos son compartidos por los adultos. cuatro Jardines Maternales no poseen esta dependencia para niños/ y uno carece de la misma para uso adulto.
- Casi la mitad de los Jardines poseen vestuario para el personal.
- Cocina: en general los biberones y papillas de los bebés, que requieren especiales condiciones de higiene y control de calidad y/ cantidad, se preparan en las mismas instalaciones que la comida / para el resto de los niños y para el personal. Sólo 21 instituciones poseen cocina de leche. Esto acarrea riesgos significativos / para los grupos de bebés que requieren una alimentación diferente y controlada en cuanto a la preparación y la esterilización de // los elementos utilizados.

Hay que considerar además que en algunas instituciones las cocinas son también depósito de artículos de limpieza, con el riesgo/ que esto implica para toda la población infantil.

CUADRO N° 20
DEPENDENCIAS AUXILIARES

Tipo de dependencia Jardines Maternales dependientes de:	Comedor	Cocina	Cocina de leche	Depósitos			Ropería	Lavadero	Sala de máquinas	Vestuarios	Sanitarios para niños	Sanitarios para adult.
				art. de limpieza	material didáctico	materiales uso exterior						
Empresas Privadas (16)	9	15	8	10	4	3	6	9	3	7	13	23
Entidades Oficiales y Empresas del Estado (11)	8	10	5	10	9	2	5	2	4	4	11	3
Obras Sociales (9)	4	9	5	8	4	2	3	2	4	6	9	9
Sindicatos (1)	1	1	—	1	—	—	—	—	1	1	1	1
Jardines Maternales Privados (18)	9	17	3	10	7	1	3	4	1	8	17	18
TOTALES (55)	31	52	21	39	24	8	17	17	13	26	51	54

* Salas de uso exclusivo para cada grupo de edad

Observamos que existen variedad de criterios de agrupamiento por edad en las distintas instituciones, predominando el siguiente esquema:

Lactario	45 días a 12 meses
Deambuladores	12 meses a 24 meses
Pre-Jardín	24 meses a 36 meses

En la mayoría de las instituciones cada uno de estos grupos posee / un ambiente físico para su uso exclusivo.

Sin embargo encontramos varias instituciones en las que el criterio de agrupamiento cambia por diversas razones:

- * En algunos Jardines de Empresas Privadas, aún contando con ambiente físico disponible, los niños están agrupados en 1 ó 2 salas debido a la escasa matrícula actual, por reducción de personal femenino y/o suspensión de turnos de trabajo en las empresas.
- * Existen Jardines Maternales Privados que por falta de espacio físico realizan agrupamientos de niños de distintas edades en una / misma sala.
- * Se observaron Jardines Maternales de Entidades Oficiales/ y Obras Sociales que, debido a la gran cantidad de niños que asisten, realizan sub-divisiones en el agrupamiento ya mencionado, pero cada uno de estos sub-grupos funciona en su ambiente físico / exclusivo.

Salvo en aquellos casos en que esto se origina por la escasa matrícula actual, en los demás esto acarrea dificultades originadas en las diferencias esenciales entre las necesidades de unos y otros niños, y en el tipo de labor que con cada uno de estos grupos debe realizarse.

* Condiciones edilicias que contribuyen a la preservación de la salud

Se detectaron instituciones donde las condiciones generales del ambiente físico plantean aspectos negativos para el uso al cual están // destinadas:

- a) falta de condiciones de seguridad (enchufes, estufas, aberturas, cambiadores próximos a cocinas).
- b) falta de condiciones estéticas (pintura deteriorada, colores inadecuados, etc.) que hagan agradable la estadía prolongada de niños y personal.
- c) falta de condiciones higiénicas (techos húmedos, goteras, etc.).
- d) materiales y enseres precarios y en mal estado que impiden el // buen desempeño de la labor de todo el personal.

Creemos oportuno señalar que si bien existe una Reglamentación de /
habilitación para Jardines Maternales, ésta:

- 1) no se ajusta totalmente a la función específica que deben cum- /
plir estos establecimientos;
- 2) en algunos casos no existe un cumplimiento estricto de la misma;
- 3) hay entidades que no entran en la obligación de regirse por di- /
cha reglamentación;

Todo esto da lugar al panorama observado y descripto previamente.

5. CONCLUSIONES

De este trabajo podemos extraer algunas conclusiones acerca de la problemática del Jardín Maternal que nos permitirán efectuar propuestas/tendientes a su mejor funcionamiento e inserción en la comunidad:

- * Al no haber reglamentación de la legislación existente, aparece un abanico muy variado de posibilidades que se le ofrecen a la madre trabajadora las que no siempre resuelven el problema de la atención de su hijo.
- * Otra de las consecuencias de la no reglamentación es que más // del 50% de mujeres trabajadoras no puede resolver la atención // de sus hijos durante su jornada laboral a través de la empresa/ empleadora, obra social o sindicato.
- * Si bien en nuestro estudio no se recabaron datos acerca de la // cantidad de mujeres que trabajan sin relación de dependencia, // podemos inferir, por la depresión económica que vive nuestro // país, que un gran número de ellas trabaja en estas condiciones // posiblemente sin cobertura de servicios sociales.
- * A través del análisis de la concentración de Jardines Materna-// les se constata su escasez o ausencia en amplias y populosas zo-// nas de la Capital Federal. (Ver plano)
- * En los últimos 10 años se producen pocas creaciones de Jardines Maternales dependientes de Empresas Privadas, Entidades Oficiales y Empresas del Estado y Obras Sociales.
La disminución de creaciones está relacionada con que en el año 1974 entra en vigencia la Ley de Contratos de Trabajo, (que deja sin efecto la Ley Palacios) pero que no es reglamentada en // los artículos referidos a la problemática de la madre trabajado ra.
Se abre así un espacio que es ocupado por la creación masiva de Jardines Maternales privados.
- * Se observa que en la prestación del servicio del Jardín Mater-// nal de Empresas y Obras Sociales quedan marginados los padres // de familia. La legislación existente se refiere exclusivamente // a la "protección de la maternidad".

* La gratuidad del Jardín Maternal es condición imprescindible / de un servicio asistencial. Sin embargo encontramos que en la / mayoría de las Instituciones de Capital Federal, la familia de / be aportar un arancel.

* Un alto número de Instituciones sólo recibe supervisión en / los aspectos técnico-administrativos por parte del organismo / del cual dependen. En el resto de los establecimientos la su- / pervisión, ejercida por otras dependencias se refiere a contro- / lar datos consignados en planillas, libros de actas, carpetas / de planificación, aspectos edilicios. Esto no garantiza un /// buen funcionamiento y mucho menos la prestación de un buen ser- / vicio.

Consideramos que la supervisión debe necesariamente, incluir / la orientación y asesoramiento pedagógico a la conducción, al / personal con niños a su cargo y a otros profesionales que se / desempeñen en el establecimiento.

* En la mayoría de las Instituciones la responsabilidad de con- / ducción recae sobre una sola persona.

Consideramos que esto limita la realización de la tarea, dado / que un equipo de conducción permite tener una visión más inte- / gradadora y flexible de la labor. Asimismo, pensamos que de este / equipo debe formar parte, por lo menos, una persona que acredi- / te formación docente.

* Observamos que en una gran cantidad de los Jardines Materna- / les la conducción no participa de la selección del personal // con niños a su cargo ni de los profesionales que van a traba- / jar en ellos. Desconoce, asimismo, los criterios e instrumen- / tos de selección del personal mencionado.

Entendemos que para que exista en la institución en equipo que / trabaje con una dinámica adecuada, la conducción debe interve- / nir necesariamente, en la selección del personal.

* Con respecto a la selección del personal con niños a su cargo / en un alto porcentaje de las Instituciones se utilizan crite- / rios que no permiten determinar las condiciones mínimas para /

el ejercicio de la función.

* En cuanto a los estudios cursados por el personal con niños a su cargo, observamos que el más alto porcentaje corresponde al de Maestras Jardíneras. Si bien consideramos que este título / es el que más se aproxima al desempeño de las funciones, la // formación de maestras jardíneras no abarca, con la profundidad necesaria, la problemática educativa del Jardín Maternal.

Es importante señalar, además, que un gran porcentaje del personal con niños a su cargo, sólo ha completado el nivel obligatorio de nuestro sistema educativo, por lo tanto no poseen formación específica para la tarea.

A esto se suma que, en muchos casos, este personal carece de una conducción con formación pedagógica y de una permanente capacitación en servicio que le permita reflexionar sobre criterios educativos y actuar en consecuencia.

* La cantidad de horas diarias de trabajo del personal con niños a su cargo es de 7 ó más. Esto está relacionado con el hecho / que este personal no tiene estado docente estando bajo el régimen de empleados del estado, de comercio o de industria.

Consideramos que la cantidad de horas de trabajo tiene influencia directa sobre el rendimiento del personal con niños a su / cargo, debido al desgaste que produce esta tarea.

Entendemos que el horario máximo de trabajo debe ser de 6 horas diarias y que este personal debe ser incluido en el Estatuto del Docente.

* Consideramos que el número de horas que un niño puede estar alejado de su familia es de 6 como máximo.

Si relacionamos la cantidad de horas que los niños permanecen / diariamente en los Institutos con la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo integral del individuo y la / incidencia en ellos de un vínculo estrecho con la familia, los datos obtenidos resultan sumamente significativos.

* En relación a los profesionales que se desempeñan en los Jardines Maternales encontramos que los mismos poseen variada forma

ción, referida en su mayoría a la Salud física y mental, cubriendo sobre todo la atención física de los pequeños.

* Existe entre las Instituciones un marcado desnivel en lo que hace al perfeccionamiento y la capacitación de su personal. // Pensamos que esto tiene relación directa con: la larga jornada laboral que cumple este personal y la inexistencia de un organismo oficial que ofrezca diferentes alternativas de capacitación y/o perfeccionamiento. Una consecuencia de esto es que acceden a la capacitación aquellas Instituciones con recursos económicos suficientes y/o aquellos docentes que pueden costearse cursos en centros privados.

* En las Instituciones que no poseen personal administrativo es el personal de conducción el que se hace cargo de esas tareas/ con lo cual se resta tiempo a su verdadera labor y se promueve la dispersión en su accionar.

* En todos los Jardines Maternales el personal de maestranza está en contacto con los niños. A pesar de ello no son incluidos en las reuniones de trabajo con la Conducción, lo que significa que dicho personal actúa sin la debida orientación.

* No en todas las Instituciones los niños son recibidos por el personal que compartirá con ellos el día.

Este encuentro con la figura sustituta estable reviste gran importancia en el momento en que el niño se separa de su madre, por lo que sería deseable que se arbitraran los medios para generalizar este procedimiento de ingreso cotidiano al Jardín.

* La mayoría de las Instituciones no permite la asistencia de los niños cuando la madre está en uso de licencia prolongada (enfermedad) provocando diversos problemas:

- en el niño, que ve alterado su ritmo estable siendo excluido de un ámbito al cual se hallaba integrado.

- en la familia, que ante la emergencia no puede brindar la debida atención a su hijo.

Con el fin de lograr que el Jardín Maternal asuma el rol de //

Institución complementaria de la familia, debería reverse esta situación.

- * Si bien un alto número de instituciones afirma realizar planificación de la tarea, los datos muestran gran variedad de criterios contradictorios aun dentro de la misma institución; posiblemente debido a la ausencia de orientación pedagógica y asesoramiento así como a la falta del personal profesional necesario.
- * Las actividades de alimentación, higiene y sueño, en una gran cantidad de Instituciones se encuentran a cargo de personal /// auxiliar que, en general, es rotativo. Esto ocurre especialmente en las salas de lactantes y deambuladores, no así en los grupos de 24 meses, donde son las maestras las que coordinan todas las actividades.
La realidad observada podría sugerir un desconocimiento de la importancia que estas actividades tienen en la evolución de los niños y de la necesidad de que figuras vinculares estables las lleven a cabo.
- * Todas las Instituciones plantean la necesidad de realizar adaptación con los niños que ingresan. Sin embargo en muchos casos esto no es posible debido a las exigencias laborales que deben cumplir las familias. Pensamos que el Jardín Maternal debe trabajar con los padres, para facilitar la transición ya que el ingreso de un niño a la Institución maternal significa para él, no sólo su separación de la familia sino también un cambio total de ambiente, personas y objetos.
- * La circulación de los niños fuera de su aula es importante ya que permite, gracias a la libertad de desplazamiento, una mayor variedad de estímulos sociales y físicos que contribuyen a su desarrollo integral, a la interacción y relación con grupos de otras edades, y lo aproxima a la situación vivida en el hogar. Si bien en algunos Jardines Maternales se favorece la libertad para el desplazamiento de los niños, consideramos deseable que esta flexibilidad de circulación interna se generalice a todos los Jardines.

- * Con respecto a las salidas y paseos podemos apreciar que una amplia franja de niños se encuentra sin la posibilidad de moverse en otro ámbito que no sea el del Jardín Maternal durante las horas de permanencia en el mismo.
Relacionando esto con la cantidad de horas que los niños concurren a los Jardines y con las limitaciones de circulación que en los mismos existe, concluimos que la mayor cantidad de tiempo de su estadía en la Institución transcurre dentro de una / misma sala, lo cual perjudica su desarrollo integral.
- * Teniendo en cuenta que la mayoría de los Jardines Maternales / posee en su plantel un profesional médico, consideramos que en aquellas en que no exista dietista, la confección y programación de la alimentación debe contar con su asesoramiento.
- * El legajo de los niños muestra que en la mayoría de los Jardines Maternales éste es un trámite meramente administrativo, / cuando en realidad debería ser un instrumento que reflejara la evolución del niño y que sirviera de base para el accionar educativo.
- * Consideramos conveniente que la promoción de los niños de una sección a otra se realice siguiendo el criterio de maduración y desarrollo, en forma grupal y acompañados por una docente / conocida.
- * Entre padres y maestros, existe un contacto diario, informal, en el momento de entrada y salida de los niños. Sin embargo se observan dificultades para establecer canales de comunicación periódicos y formales, como las reuniones de padres.
Los Jardines Maternales deben enfatizar una política de participación de los padres en un programa de intercambio, discusión y reflexión para promover la complementariedad Familia-/ Institución.
- * Los Jardines Maternales no se comunican entre sí para intercambiar experiencias e información.
La superación de este aislamiento generaría un espacio de reflexión sobre la problemática, y de búsqueda de soluciones y a

ciones conjuntas.

EN SINTESIS, los resultados obtenidos sugieren que muchos Jardines Maternales no cumplen adecuadamente su función educativa debido a / las dificultades para:

- 1) Reconocer la importancia de vínculos estables para el desarrollo sano del niño.
- 2) Ofrecer respuestas a las problemáticas familiares.
- 3) Integrar un equipo de trabajo coordinado.
- 4) Definir los roles y funciones de sus miembros.
- 5) Elaborar una planificación pedagógica.
- 6) Realizar y utilizar adecuadamente un real seguimiento de los / niños.
- 7) Contar con un ambiente físico que resulte facilitador de la ta rea educativa.
- 8) Promover una integración y complementación adecuada entre la / Institución y la comunidad.

Estos aspectos nos permiten caracterizar el servicio que se ofrece actualmente en la mayoría de las Instituciones como "ASISTENCIAL RESTRINGIDO", pues una dieta equilibrada, ropa, calor y refugio no constituyen por sí solos un programa adecuado para el desarrollo de los niños.

6. RECOMENDACIONES

1. *Elaboración, sanción y reglamentación de una Ley que incluya el Jardín Maternal en el Sistema Educativo como parte del Nivel Inicial, // sin que esto implique asumir la responsabilidad de subvencionar o /// crear nuevos establecimientos.*
 - 1.a. Elaboración de una reglamentación que oriente la prestación de servicios del Jardín Maternal.
 - 1.b. Implementación de Supervisión pedagógica, asesoramiento y orientación por parte del Sistema Educativo en los Jardines Maternales.
 - 1.c. Capacitación permanente al personal en servicio respetando las necesidades y características propias de cada Institución.
 - 1.d. Habilitación docente al personal que realiza capacitación y perfeccionamiento en servicio.
 - 1.e. Creación de Institutos de Formación Docente para Jardín Maternal.
 - 1.f. Post-Grado de especialización en Jardín Maternal en los Profesores de Jardín de Infantes.
 - 1.g. Inclusión en el Estatuto del Docente de los profesionales docentes que se desempeñen en los Jardines Maternales y aquéllos que hayan obtenido habilitación docente.

2. *Elaboración, sanción y reglamentación de una Ley que incluya en la // prestación de este servicio a los trabajadores, con responsabilidades familiares, sin distinción de sexos.*
 - 2.a. Implementación de medios para que el Jardín Maternal brinde un servicio totalmente gratuito.
 - 2.b. Creación de Instituciones Maternales zonales (45 días a 36 meses) con participación de la comunidad para la atención de los niños cuyas familias trabajan sin relación de dependencia.

3. *Elaboración y sanción de un nuevo reglamento de habilitación y funcionamiento de los Jardines Maternales en lo que respecta al ambiente físico.*

7. ANEXO

a) ANTECEDENTES LEGALES

Cap. III: Protección de la Maternidad

- Art. 13: Queda prohibido en los establecimientos industriales / o comerciales y sus dependencias, sean urbanos o rurales, públicos o particulares, excepto aquellos en que / sólo trabajen miembros de la familia del patrón, ocu- / par a mujeres durante el período de seis semanas poste- / riores al parto.
Las mismas deberán abandonar el trabajo previa presen- / tación de un certificado médico en el que conste que / el parto se producirá probablemente en un plazo de /// / seis semanas.
No podrá despedirse a ninguna mujer con motivo de emba- / razo y deberá conservarse el puesto a la que permanez- / ca ausente de su trabajo en virtud de las disposicio- / nes anteriores.
- Art. 14: En caso de que una mujer permanezca ausente de su tra- / bajo durante un tiempo mayor a consecuencia de enferme- / dad, que según certificado médico deba su origen al em- / barazo o al parto y la incapacite para reanudarlo, no / podrá ser declarada cesante con ese motivo.
- Art. 15: Toda madre de lactante podrá disponer de un intervalo / de 15 minutos cada 3 horas para amamantar a su hijo, / salvo en el caso en que un certificado médico establez- / ca un intervalo menor.
En los establecimientos que ocupen el número mínimo de / mujeres que determine la reglamentación deberán habili- / tarse salas maternales adecuadas para los niños meno- / res de 2 años, donde éstos quedarán en custodia duran- / te el tiempo de ocupación de las madres.

Reglamentación de la LEY Nº 11.317 - Decreto del 28/5/25

- Art. 3º: A los efectos de lo que dispone el art. 15 de la Ley, / queda establecido que deberá habilitarse una sala ma- / ternal adecuada para los niños menores de 2 años, don- / de quedarán en custodia durante el tiempo de ocupación / de las madres, en todo establecimiento donde se ocupen / 50 mujeres o más, mayores de 18 años.

(Similar reglamentación fue sancionada para los Territorios Nacionales // por Decreto del 9/6/25, y para la Provincia de Buenos Aires, por Decreto / 410/25).

Cap. III: De la protección de la Maternidad

Art. 177: (modif. por Ley 21.824, B.O. 30/6/78).

Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los 45 días anteriores al parto y hasta 45 días después del mismo. Sin embargo, la interesada podrá optar por que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a 30 días; el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pretérmino se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los 90 días.

Art. 179: Toda trabajadora madre de lactante podrá disponer de dos descansos de media hora para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a un año posterior a la fecha de nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado.

En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan.

ORDENANZA No 25.579 - REGLAMENTO PARA HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO
DE GUARDERIAS INFANTILES (B.M. 14.037/ABRIL DE 1971)

REGLAMENTO

I. DISPOSICIONES GENERALES

Arts. 3, 4, 5 y 6 (Hacen referencia a los trámites correspondientes a la habilitación).

Art. 7: Las guarderías infantiles llevarán un registro donde conste el nombre, apellido, domicilio, fecha de nacimiento y horario de permanencia de los niños que alberguen, e inmunizaciones realizadas. Asimismo, nombre, apellido, domicilio, teléfono y número de documento de identidad de los padres o tutores.

Art. 8: (Hace referencia al libro foliado para asiento de las inspecciones municipales).

Art. 9: Las disposiciones de la presente reglamentación se aplicarán / sin perjuicio de las disposiciones que al mismo efecto establezca la Dirección de la Minoridad y Familia dependiente de / la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia a la Comunidad.

II. ASPECTO MEDICO SANITARIO

Art. 1: Establécese con referencia al aspecto médico-sanitario las siguientes condiciones:

- 1.1 Para ingresar en las guarderías, cada niño será sometido / a un examen médico previo a fin de evaluar el estado de / salud. Dicho examen podrá ser efectuado por el médico de la guardería o por un profesional especializado del niño.
- 1.2 Además se realizará un examen médico no menos de una vez cada 15 días por profesional médico, quien habrá de determinar, además del ingreso, la permanencia del niño en la Guardería.
- 1.3. No podrá ingresar ni permanecer en la guardería el niño afectado por enfermedad infecto-contagiosa, como así tampoco el que no haya cumplido todas las inmunizaciones, según las normas vigentes fijadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública las que deberán estar registradas.
- 1.4. El personal que trabaja o vive en las guarderías deberá / poseer libreta sanitaria y un certificado que garantice / un buen estado de salud mental. Estos requisitos deben // cumplimentarse antes de obtener la Habilitación correspondiente de la guardería o antes de comenzar a desempeñarse en la misma.

1.5. Si el niño recibe almuerzo o cena en la guardería la alimentación que se suministre contemplará sus necesidades energéticas, plásticas, vitamínicas y minerales, aportándose el 50% del valor calórico en cada una de dichas comidas.

De los alimentos suministrados será el 50% de protectores (leche, huevo, carne, queso, hortalizas y frutas), con un mínimo de 60% de proteínas. Estas serán en su mayor parte de origen animal (carne, leche, queso y huevo), incluyendo grasas e hidratos de carbono en porcentaje adecuado. Los alimentos serán frescos, de primera calidad y rigurosamente controlados.

La Secretaría de Salud Pública a través de sus organismos competentes proporcionará "cartillas" guías a las guarderías, para realizar de acuerdo con la edad de los niños, los diferentes "Menús" conforme al tipo de asistencia alimentaria a prestarse y un temario con consejos para su orientación.

1.6. Las guarderías se encontrarán previstas con botiquín reglamentario, instalado en el consultorio médico en caso de su existencia. Si no contara con dicho consultorio médico, y se albergarán a más de 150 niños, se habilitará un local para Primeros Auxilios conforme con lo establecido por el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires para "Locales destinados a Servicios de Sanidad".

III. PLANTA FISICA

- * Consultorio médico (optativo)
- * Sector hospedaje
- * Area para trabajo
- * Dormitorios
- * Sala de Juegos (ambiente cerrado)
- * Comedor
- * Lavadero (optativo)
- * Cocina

(En todos los casos hace referencia al equipamiento).

ORDENANZA Nº 33.266 - CODIGO DE HABILITACION Y VERIFICACIONES (B.M. /// 15.419/1973)

Cap. 9.2. Guardería Infantil

9.2.1 Se entiende por guardería infantil al conjunto de locales afectados exclusivamente al cuidado de niños menores de 6 años, teniendo por objeto además, favorecer su

completo desarrollo físico, intelectual, afectivo y social.

9.2.2 Los locales afectados a este servicio deberán serlo en forma exclusiva, pudiendo compartirlo con otros usos con excepción de los utilizados para vivienda del personal / que intervenga directamente en la atención de la misma.

9.2.3 La oficina de ingreso será destinada a la atención del público, la recepción del niño, y las tareas administrativas y estadísticas. Estará ubicada en lugar próximo a la entrada del establecimiento.

ORDENANZA Nº 27.003 - MODIFICACION AL REGLAMENTO PARA HABILITACION DE ///
GUARDERIAS INFANTILES (B.M. 143 DEL 15/11/72)

Guardería Infantil

1. Definición: (Idem Ordenanza Nº 33.266).

2. Ubicación: Una guardería infantil podrá ubicarse en cualquiera de los distritos residenciales, comerciales e industriales/ y en aquellos urbanizados donde expresamente se lo mencione. Los locales afectados a este servicio deberán serlo en forma exclusiva no pudiendo compartirlo con otros/ usos. Cuando en fábricas, escuelas u otros establecimientos similares funcione una guardería infantil, aquellos/ no constituirán un uso diferenciado a los efectos de la/ aplicación de "Salidas exigidas en caso de edificios con usos diversos" para ésta última.

3. Locales en una Guardería Infantil:

a) De carácter obligatorio:

- * Oficina de ingreso
- * Sala de espera
- * Sala de juegos
- * Servicios sanitarios (para los niños, para el personal que trabaja en el establecimiento).

b) De carácter obligatorio condicionado:

- * Sala de primeros auxilios
- * Sala cuna
- * Dormitorio
- * Comedor
- * Depósito
- * Vestuario personal
- * Cocina

c) De carácter optativo:

- * Consultorio médico

- * Patio y/o jardín de juego
- * Lavadero
- * Todo otro local que aunque no especificado directamente sea destinado a los fines establecidos en // "Definición".

(En cada uno de los casos se especifican medidas, / cantidad por número de niños, tipo de pisos y pare / des, iluminación y ventilación, agua fría y calien / te, etc.).

LEY Nº 20.582 - CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE JARDINES MATERNALES / ZONALES

Sanción: 29 de noviembre de 1973

Promulgación: 21 de diciembre de 1973

Publicación B.O. 19/11/74

- Art. 1°. Créase el Instituto Nacional de Jardines Maternales / Zonales, para el cuidado físico, moral e intelectual / de los niños hasta doce años de edad, cuyos padres, / por razones de necesidad, no pueden brindarles la a- / tención adecuada, el que actuará como autoridad de a- / plicación de la presente Ley y que funcionará como or / ganismo descentralizado del Ministerio de Bienestar / Social. Las entidades que tengan las mismas finalida- / des del organismo que se crea podrán incorporarse al / sistema.
- Art. 2°. El Instituto tendrá como fin promover, coordinar y con / trolar en sus aspectos técnicos, administrativos, fi- / nancieros y contables, las actividades de los Jardines / Maternales Zonales, que pueden ser de radicación perma / nente, temporaria o móvil.
- Art. 3°. Para el cumplimiento de sus fines, acuérdate al Insti- / tuto Nacional de Jardines Maternales Zonales las si- / guientes funciones:
- A) Crear Jardines maternales zonales en aquellos si- / tios de la Capital Federal y de las provincias en / que las condiciones sociales lo reclamen y promover / la instalación de los mismos que atiendan iguales / necesidades en regiones donde se emplee mano de o- / bra temporaria.
 - B) Nombrar, promover y remover a sus propios funciona- / rios, y al personal técnico, administrativo y de // servicio, el que será nombrado sobre la base de la / idoneidad.
 - C) Administrar y disponer de sus bienes.

D) Asegurar las mejores condiciones, para que el menor -en estos jardines- sea íntegramente asistido, dentro de un ambiente de seguridad material y moral, / sin alejarse de su medio.

Art. 4°. El Instituto asegurará como prestaciones principales / a través de cada jardín maternal zonal para niños y pa-
dres:

A) Brindar:

- a) Atención en la lactancia.
- b) Atención en pre-jardín o jardín intermedio.
- c) Jardín de Infantes.
- d) Orientación y ayuda escolar (hasta 12 años).
- e) Recreación.
- f) Alimentación adecuada.
- g) Atención médica.
- h) Atención psicológica.
- i) Atención psicopedagógica.
- j) Atención odontológica.
- k) Atención social.
- l) Orientación familiar.
- ll) Educación para la salud.
- m) Escuela para padres.
- n) Club de madres.
- ñ) Instrucción de adultos.
- o) Capacitación del ama de casa.

B) Suministrar asesoramiento técnico a los jardines ma
ternalés zonales.

C) Llevar el Registro Nacional de los Jardines Materna
les Zonales.

D) Analizar, estudiar y evaluar periódicamente el de-/
senvolvimiento y desarrollo de los jardines materna
les zonales.

E) Actuar en coordinación con los Ministerios de Cultu
ra y Educación y de Bienestar Social cuando la natu
raleza de las prestaciones anunciadas en este artí-
culo así lo requieran.

Art. 5°. El Instituto será conducido y administrado por un di-/
rectorio integrado por un presidente y cuatro vocales/
en representación del Estado Nacional (dos representa-
tes del Ministerio de Cultura y Educación y dos repre-
sentantes del Ministerio de Bienestar Social), tres vo-
cales en representación del Instituto Nacional de O-
bras Sociales (dos representantes del sector laboral y
uno del sector empresario), tres vocales en representa-
ción de los padres, elegidos por los Consejos de Pa-//
dres de Jardines Zonales.

Art. 6°. Serán funciones del directorio:

- a) Ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones establecidas en los arts. 3° y 4°.
- b) Administrar los fondos del Instituto.
- c) Dictar el reglamento interno.
- d) Proyectar y elevar al Poder Ejecutivo Nacional la estructura orgánica funcional y dotación del personal del organismo, el que se regirá por los ordenamientos legales de su actividad específica.
- e) Proyectar el presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos y cuenta de inversiones, y redactar la memoria.
- f) Solicitar información y recibir colaboración del sector público y privado para el cumplimiento de sus fines.
- g) Nombrar al Director de cada jardín maternal zonal, que tendrá la conducción técnica y administrativa, el que será asistido en su gestión por un Consejo de Padres integrado por representantes de los padres cuyos hijos concurren regularmente al jardín maternal zonal, y por profesionales idóneos en cada especialidad.

Art. 7°. Los recursos para el cumplimiento de esta Ley provenirán de:

- a) Ley 18.610 y recaudación correspondiente a Lotería Nacional, Casinos y Pronósticos Deportivos en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo Nacional;
- b) Donaciones y legados;

El monto que resultare de la aplicación del inc. a) / deberá ser depositado dentro de los (30) días siguientes a su percepción. Los saldos sobrantes al cierre / de cada ejercicio podrán ser destinados a las aplicaciones de los servicios ya prestados, o para servicios relacionados y/o conexos.

Art. 8°. Sin perjuicio de las atribuciones propias del Poder Ejecutivo, el Instituto Nacional de Jardines Maternales Zonales queda facultado a convenir con los gobiernos provinciales y/o municipales la creación e instalación de jardines maternales zonales en el ámbito de su jurisdicción.

Art. 9°. El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente Ley, a través de sus organismos dentro de los 60 días de su sanción.

Art.10°. Comuníquese, etc.

BUENOS AIRES, Julio / 1984.--

VISTO la Ley N° 20.582 de creación del INSTITUTO NACIONAL DE // JARDINES MATERNALES ZONALES, y lo dispuesto por el artículo 179° "in fi- / ne" del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por Ley N° 20.744 y modi- / ficado por Ley N° 21.297 (t.o. decreto N° 390/76) y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 1° de la Ley N° 20.582 // el referido Instituto funcionará como organismo descentralizado del ex-Mi- / nisterio de Bienestar Social, actual MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Que a efectos de dar cumplimiento a la mencionada Ley se hace / necesaria su reglamentación.

Que por otra parte el artículo 179° "in fine" del Régimen de // Contrato de Trabajo prevé, en su segundo apartado, la obligación del em- / pleador de habilitar salas maternales y guarderías para niños, en las con- / diciones que establezca la reglamentación, cuando en su establecimiento / presten servicios trabajadoras.

Que ambas normas contemplan finalidades semejantes, cual es fa- / cilitar el acceso de la mujer a las actividades productivas, sin menosca- / bar su rol en el ámbito de la familia y la atención adecuada de los meno- / res durante el tiempo en que la madre por tales motivos permanece alejada / del hogar.

Que por tal motivo es menester coordinar las acciones entre am- / bos ministerios tendientes a que la reglamentación que se dicte armonice / con la política general y sectorial del Gobierno de la manera prescripta / en el artículo 6° del Anexo I - del Decreto N° 132 del 10 de diciembre de / 1983, a través de la creación de una comisión integrada por las distintas / áreas de Gobierno con competencia en la materia.

Que por los alcances de las referidas normas es menester que // las provincias intervengan en forma directa o indirecta en la redacción / de la reglamentación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de competencia.

Por ello,

LOS MINISTROS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Créase una Comisión de estudio y elaboración del Anteproyecto de Reglamentación de la Ley N° 20.582 y artículo 179° "in fine" // del Régimen del Contrato de Trabajo aprobado por Ley N° 20.744 y modificado por Ley N° 21.297 (T.O. Decreto N° 390/76), que funcionará en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

ARTICULO 2°.- La misma, que será presidida por el señor Secretario de Desarrollo Humano y Familia, estará integrada por dos representantes del / Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por las siguientes áreas del / Ministerio de Salud y Acción Social: un representante de la Secretaría / de Desarrollo Humano y Familia; un representante de la Dirección General de Administración; un representante de la Secretaría de Salud y un representante del Instituto Nacional de Obras Sociales.

ARTICULO 3°.- Facúltase al señor Secretario de Desarrollo Humano y Familia a invitar a representantes de otros Organismos Oficiales nacionales, provinciales, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y Privados, que tengan competencia en la materia, a integrar dicha Comisión.

ARTICULO 4°.- Dentro de los diez días de notificada la presente los responsables de los Organismos a que hace alusión el artículo 2°, proceden / rán a designar los respectivos representantes.

ARTICULO 5°.- La Comisión que por este acto se crea deberá expedirse dentro de los sesenta días, a partir de la fecha de su integración.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N° 51.437/84

nbb

b) INSTRUMENTOS UTILIZADOS

ENCUESTA SOBRE SITUACION DE JARDINES MATERNALES

Carácter estrictamente confidencial y reservado. Los datos que se consignan en el siguiente cuestionario están amparados por el Secreto Estadístico (Ley 17.622) que asegura el carácter reservado de su declaración y serán utilizados exclusivamente en compilaciones de conjunto.

1.-	<p>Datos del Establecimiento</p> <p>Nombre o Razón Social:</p> <p>Dirección: Localidad: C.P. T.E.:</p> <p>Rama o actividad predominante en el Establecimiento:</p> <p>Nombre y Cargo de la persona habilitada para completar este cuestionario: Señor/a:</p> <p>..... T.E.:</p>																											
2.-	Cantidad de mujeres que trabajan en el establecimiento:																											
3.-	<p>Cantidad de mujeres entre: * 18 y 40 años de edad:</p> <p>* mayores de 40 años:</p>																											
4.-	<p>El Jardín Maternal es la institución que atiende a niños de 45 días a 3 años.</p> <p>Posee el Establecimiento:</p> <p><i>(Marque con una X en el casillero correspondiente)</i></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Jardín Maternal en el establecimiento</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>b) Jardín Maternal contratado y controlado por el establecimiento</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>c) Jardín Maternal contratado</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>d) Jardín Maternal de Obra Social</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>e) Jardín Maternal de Sindicato</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>f) Pago del arancel de un Jardín Maternal por parte del establecimiento</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>g) Pago de un plus contra recibo de Jardín Maternal por el establecimiento</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>h) Otras alternativas</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Si Ud. contestó afirmativamente los Items (d), (e) y/o (b), especifique:</i></p> <p>d) A qué Obra Social pertenece y dónde está ubicado:</p> <p>e) A qué Sindicato pertenece y dónde está ubicado:</p> <p>h) En qué consiste la otra alternativa:</p>		SI	NO	a) Jardín Maternal en el establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b) Jardín Maternal contratado y controlado por el establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	c) Jardín Maternal contratado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	d) Jardín Maternal de Obra Social	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	e) Jardín Maternal de Sindicato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	f) Pago del arancel de un Jardín Maternal por parte del establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	g) Pago de un plus contra recibo de Jardín Maternal por el establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	h) Otras alternativas		
	SI	NO																										
a) Jardín Maternal en el establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
b) Jardín Maternal contratado y controlado por el establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
c) Jardín Maternal contratado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
d) Jardín Maternal de Obra Social	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
e) Jardín Maternal de Sindicato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
f) Pago del arancel de un Jardín Maternal por parte del establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
g) Pago de un plus contra recibo de Jardín Maternal por el establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
h) Otras alternativas																												
5.-	<p>En caso de ser su Establecimiento Obra Social o Sindicato y haber contestado afirmativamente cualquiera de los puntos del ítem anterior, especifique si dicho Jardín Maternal presta servicios a los hijos del personal de la Obra Social o Sindicato:</p> <p>.....</p>																											

I. ENTREVISTA

Fecha de la entrevista:
Nombre y Apellido del entrevistador:
Nombre y Apellido del entrevistado:
Función que desempeña en la institución:
Hora: de a

1.-	Datos Institucionales Nombre del Jardín: Dependencia: Dirección: T.E.: Antigüedad de la institución: Horario en que funciona: Cantidad de inscriptos (de 45 días a 3 años):
2.-	Datos Generales de Funcionamiento 2.1. ¿Recibe Supervisión? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2.2. ¿Qué aspectos supervisa? Edilicio <input type="checkbox"/> Sanitario <input type="checkbox"/> Pedagógico <input type="checkbox"/> 2.3. ¿Quién la realiza? Ministerio de Salud y Acción Social <input type="checkbox"/> Municipalidad <input type="checkbox"/> Empresa, Obra Social, Sindicato del cual depende <input type="checkbox"/> Otros

2.4. ¿Tienen reglamento interno? Sí No

Elaborado por:

- * Empresa, Obra Social, Sindicato del cual depende
- * Equipo de Conducción de la Institución
- * Todo el personal
- * Otros

3.- ¿A quiénes presta servicio?

3.1. Sin restricciones

- * Abierta a la comunidad

3.2. Con restricciones

- * A madres que trabajan
- * A madres que trabajan en la Empresa, Obra Social, Sindicato del cual depende
- * A padres que trabajan en la Empresa, Obra Social, Sindicato del cual depende
- * Casos sociales
- * Hijos del personal que se desempeña en el Jardín Maternal
- * Otras alternativas

4.- Recursos Económicos

¿Quién abona el arancel?

- * Totalmente abonado por la empresa
 - * Totalmente abonado por la familia
 - * Parcialmente abonado por la familia
- Cantidad de niños

¿Poseen asociación cooperadora?

Sí No

¿Qué función cumple?

.....

.....

.....

.....

.....

5.-

Recursos Humanos

5.1. ¿Quiénes forman parte de la conducción?

- * Una persona
- * Un equipo

En caso de ser en equipo, señale los integrantes del mismo:

- | | | | |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| * Lic. en Ciencias de la Educación | <input type="checkbox"/> | * Asistente Social | <input type="checkbox"/> |
| * Lic. en Psicología | <input type="checkbox"/> | * Puericultora | <input type="checkbox"/> |
| * Lic. en Psicopedagogía | <input type="checkbox"/> | * Enfermera | <input type="checkbox"/> |
| * Lic. en Sociología | <input type="checkbox"/> | * Médico | <input type="checkbox"/> |
| * Maestra Jardinera | <input type="checkbox"/> | * Ecónoma | <input type="checkbox"/> |
| * Maestra Normal Nacional | <input type="checkbox"/> | * Bachiller | <input type="checkbox"/> |
| * Baby Sitter | <input type="checkbox"/> | * Contador | <input type="checkbox"/> |
| * Perito Mercantil | <input type="checkbox"/> | * Lic. en Administración | <input type="checkbox"/> |
| * Otros | | | |

5.2. Selección del personal de conducción

- * ¿Quién selecciona el personal de conducción de la Institución?
.....

5.3. Criterios de selección

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| * Título | <input type="checkbox"/> | * Antecedentes técnicos en el nivel | <input type="checkbox"/> |
| * Antigüedad en el nivel | <input type="checkbox"/> | * Otros | |

5.4. Instrumentos de selección

- | | | | |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| * Entrevistas | <input type="checkbox"/> | * Evaluación psicológica | <input type="checkbox"/> |
| * Revisación médica | <input type="checkbox"/> | * Libreta Sanitaria | <input type="checkbox"/> |
| * Otros | | | |

5.5. Capacitación y/o perfeccionamiento del personal de conducción

- * ¿Durante el presente año se realizó capacitación y/o perfeccionamiento?
Sí No

- * ¿De qué tipo?

* Jornadas	<input type="checkbox"/>	* Congresos	<input type="checkbox"/>	* Cursos	<input type="checkbox"/>
* Grupos operativos	<input type="checkbox"/>	* Conferencias	<input type="checkbox"/>	* Otros	

- * Especificar tema y duración
.....
.....
.....
.....
.....

5.6. Reuniones de trabajo

* Si es un equipo, indicar periodicidad de las reuniones

* Tipos de reunión

- Informativas
- De discusión
- De toma de decisiones
- De control
- De planificación
- Otras

* La conducción (sea una persona o un equipo) realiza reuniones con:

Tipos de Reuniones	Marque con una cruz	Periodicidad
Personal que tiene niños a su cargo	<input type="checkbox"/>
Personal administrativo	<input type="checkbox"/>
Equipo profesional	<input type="checkbox"/>
Personal de maestranza	<input type="checkbox"/>
Padres	<input type="checkbox"/>
Asesores	<input type="checkbox"/>
Otros

5.7. Personal con niños a su cargo

Sala	Nº de personas	Funciones	Títulos	Horario	Nº de niños
de a					
de a					
de a					
de a					
de a					

5.8. Selección del personal con niños a su cargo

* ¿Quién selecciona el personal con niños a su cargo?

.....

* Criterios de selección

* Título

* Antecedentes técnicos
en el nivel

* Antigüedad en el nivel

* Otros

* Instrumentos de selección

* Entrevistas

* Evaluación psicológica

* Revisación médica

* Libreta Sanitaria

* Otros

5.9. Capacitación del personal con niños a su cargo

* ¿Durante el presente año se realizó capacitación y/o perfeccionamiento con este personal?

Sí No

* ¿De qué tipo?

* Jornadas

* Congresos

* Cursos

* Grupos operativos

* Conferencias

* Otros

* Especificar tema y duración

.....
.....
.....
.....
.....

5.12. Capacitación y/o perfeccionamiento del personal profesional

* ¿Durante el presente año se realizó capacitación y/o perfeccionamiento con este personal?

Sí No

* ¿De qué tipo?

- * Jornadas
- * Congresos
- * Cursos
- * Grupos operativos
- * Conferencias
- * Otros

* Especifique temas y duración

.....

.....

.....

.....

.....

5.13. Personal administrativo Sí No

Funciones	Número
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.14. Personal de maestranza

Funciones	Número	Horario	Está en contacto con los niños
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.15. Transporte

* Escolar

- Contratado
- Movilidad propia

* Para recreación

- Contratado
- Movilidad propia

* ¿Participa el transportista en alguna reunión?

- | | Sí | No |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|
| - Con el personal | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| - Con los padres | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

* ¿Cumple otras funciones

Sí No

¿Cuáles?

.....
.....

* Observaciones

.....
.....
.....
.....
.....

6.- Condiciones de Ingreso e Inscripción

* ¿La institución establece una fecha de inscripción?

Sí No

Si su respuesta fue afirmativa, consigne las fechas:

.....
.....

* ¿La institución establece una fecha de ingreso?

Sí No

Si su respuesta fue afirmativa, consigne las fechas:

.....
.....

6.1. Cantidad de niños que asisten:

* Medio turno * Jornada completa

* ¿Existe lista de espera? Sí No

Si su respuesta fue afirmativa, consigne la cantidad en este momento

6.2. Cuando los niños ingresan diariamente:

* ¿Dónde son recibidos?

.....

* ¿Quién los recibe?

.....

6.3. En caso de inasistencia del niño, ¿Cuáles son las condiciones para la readmisión?

* Certificado médico * Control médico

* Pediatra de la institución * Otras

6.4. ¿Pueden asistir los niños a la Institución cuando la madre está en uso de licencia por enfermedad, estudio u otras razones (exceptuar vacaciones)?

Sí No

6.5. Si la licencia de la madre fuera prolongada, ¿reservan la vacante?

Sí No

7.- Planificación de la tarea

* Realizan planificación?

Sí No

7.1. ¿Qué aspectos contempla y quién la realiza?

	Elaborados por la conducción	Elaborados por la empresa	Por el personal con niños a su cargo	Otras alternativas (especifique)
Objetivos Institucionales				
Objetivos por Nivel				
Actividades				

7.2. ¿Con qué periodicidad planifican en cada sección y qué planifican?

Edad / Periodicidad	de a		de a		de a		de a		de a	
	Obj.	Activid.								
Anual										
Semestral										
Mensual										
Quincenal										
Semanal										
Otras										

7.3. ¿Qué tipos de actividades realizan y a cargo de quien están?

Edad / Actividades	de a	de a	de a	de a	de a
Alimentación					
Higiene					
Sueño					
Activ. libres					
Activ. dirig.					
Juegos al aire libre					

(Consignar en cada casillero a cargo de quien está la actividad)

7.4. Describa brevemente una situación de juego en la 1era. sala (lactantes).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Describa brevemente una situación de alimentación en la 2da. sala (deambuladores).

.....

.....

.....
.....
.....
.....
Describe brevemente una situación de higiene en la 3era. sala (2 a 3 años).
.....
.....
.....
.....
.....

7.5. Alimentación

* ¿Quién confecciona el menú?

- La Conducción
- Personal docente
- Médico
- Dietista
- Cocinero
- Otro
- La empresa

* ¿Se suministran dietas especiales?

Sí No

* ¿Quién la provee?

- La familia
- El Jardín

* ¿La madre participa de la alimentación de su hijo?

Sí No

* ¿Hasta qué edad?
.....

7.6. Circulación de los niños

* Durante la jornada, si el niño lo desea, ¿puede ir a jugar a otra sala?

Sí No

* Si tiene un hermano en otra sección, ¿puede ir a jugar con él/ella?

Sí No

* ¿Se organizan actividades conjuntas con otras salas?

Sí No

7.7. Adaptación

* ¿Realizan adaptación de los niños que ingresan?

Sí No

* ¿En qué consiste la adaptación (numerar en función de la progresión):

- Tiempo parcial con la presencia de la madre
- Tiempo parcial sin la presencia de la madre
- Tiempo completo con la presencia de la madre
- Tiempo completo sin la presencia de la madre
- Tiempo completo con la presencia parcial de la madre

* Comentarios hechos por la entrevistada

.....

.....

.....

.....

7.8. Promoción de los niños

* ¿Con qué criterios determinan el pasaje de los niños de una sección a otra?

* Edad cronológica * Por maduración y desarrollo

* Otros

* El pasaje de los niños se realiza en forma:

* Individual * Grupal

* ¿En qué momento del año?

* ¿Los padres son informados del cambio de aula? Sí No

* ¿De qué manera?

7.9. Evaluación de la tarea

* ¿Realizan evaluación de la tarea?

Sí No

* Periodicidad y aspectos que contempla la evaluación

Periodicidad \ Edad	de a									
	Obj.	Activid.								
Anual										
Semestral										
Mensual										
Quincenal										
Semanal										
Diaría										
Otras										
.....										

Actividades	¿Quién las realiza? ?	Periodicidad	A pedido de quien
* Reuniones: - de padres
- generales
- por nivel
- por sección
* Libreta de comunicaciones
* Diario mural
* Comunicaciones
* Otras (especifique)
* ¿Tuvo la Institución algún tipo de contacto con otras instituciones durante el presente año?			
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
¿Con qué objetivos?			
.....			
.....			
.....			
9.-	¿Qué necesidades sienten como Institución que no han logrado resolver aún?		
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
10.-	Consideraciones personales de la entrevistadora		
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

II. GUIA DE OBSERVACION DEL AMBIENTE FISICO

1. Tipo de Edificación

(¿Dónde se encuentra el Jardín Maternal?)

SI NO

- Edificio destinado especialmente para Jardín Maternal
- Edificio compartido:
 - con otro establecimiento educativo
 - otro (especificar)
- Ubicación dentro del edificio:
 - Piso
 - Cuerpo
- Acceso directo:
 - a la calle
 - directo a P.B.
 - por escalera
 - por ascensor
- Acceso indirecto:
Atravesando otras dependencias:
 - propias
 - compartidas
 - otras

2. Dependencias Docentes

- Lugar de recepción
- Lugar para dejar cochecitos
- Dirección
- Sala de reuniones o descanso del personal
- Sala multiuso
- Patio cerrado
- Lugar para juego al aire libre

3. Dependencias de salud

SI NO

- Consultorio médico
- Consultorio Psicopedagógico
- Sala de amamantamiento
- Sala de Primeros Auxilios
- Sala de aislamiento

4. Dependencias Auxiliares

- Comedor
- Cocina
- Cocina de leche
- Depósito:
 - de artículos de limpieza
 - de material didáctico
 - de materiales de uso exterior
- Ropería
- Lavadero
- Sala de máquinas
- Vestuarios
- Sanitarios para niños
- Sanitarios para adultos

4. Ambiente Físico Propio (de uso exclusivo)

SECCIONES	SI	NO
de a		

5. Espacio Exterior

	SI	NO
- Tipo de piso: duro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
semiduro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
blando	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Espacio cubierto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Espacio para uso de rodados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Espacio sombreado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Aparatos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Juegos de jardín	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Arenero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Pileta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Juegos con agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Puntos a tener en cuenta por el entrevistador en la apreciación global del ambiente físico.-

- Distribución de las dependencias: es funcional o no.
- Con respecto a la circulación:
 - Para los adultos: facilita su tarea
 - Para los chicos: el espacio favorece su autonomía:
 - por acceso de las salas al espacio exterior
 - por acceso de las salas a los sanitarios

Condiciones edilicias que contribuyen a la preservación de la salud.-

- Paredes: son lavables
- Pisos: goma
mosaico
madera
baldosas plásticas
- Puertas: ¿de qué tipo?
¿tienen pasadores?
¿a qué altura?
¿tienen trabas para fijarlas?
- Ventanas: ¿cómo están dispuestas? ¿a qué altura? ¿tienen protección?
- Techos: ¿de qué materiales están hechos?
- Iluminación: artificial :
tubos fluorescentes
lamparitas
natural
- Ventilación: ventiluz
puerta ventana
ventana a 1.30 m del piso
- Calefacción: central
calefactor eléctrico: ¿está protegido? ¿cómo?
calefactor a gas: ¿está protegido? ¿cómo?
- Temperatura ambiente - ¿se controla? ¿por medio de qué?

- Escaleras Rampas
- Pasillos: amplios - iluminados - ventilados
- Muebles: ¿terminados en ángulo?
 ¿tienen base de apoyo?

Datos de funcionamiento observados.-

8. BIBLIOGRAFIA

- ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA. Tomo XIX - A - 1959. Tomo XXIX - C - // 1969. Tomo XXXIII - B - 1973. Ediciones La Ley.
- ANTINORI, Fabrizia: ¿Guardería o Comunidad Educadora? Narcea. Madrid. // 1983.
- CARBAL PRIETO, Julia M.: Guarderías infantiles o Jardines Maternales. Librería del Colegio. Bs. As. 1976.
- CORREO DE LA UNESCO: Revista. Mayo 1978. Los menores de 6 años.
- DAVIDSON, NOWACKA, MOORE y otros: Guarderías Infantiles. Ed. Nova Terra. España. 2da. edición. 1976.
- DIGESTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: Volumen VI. 1973.
- EL DERECHO DE JURISPRUDENCIA GENERAL: Tomo LIII. Buenos Aires. 1974.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: Leyes, Reglamentos y Jurisprudencia del Trabajo. Ediciones Contabilidad Moderna. Bs. As. 1975.
- FUNDACION BERNARD VAN LEER: Educación Infantil Temprana en Colombia. Informe de una misión asesora. Colombia. 1981.
- FUNDAMENTOS para la creación del J. Maternal Marina Margarita Ravioli, e laborado por personal docente del Profesorado Sara C. de Eccleston - /// Coordinadora: María Teresa Trolla.
- HAYMAN, John: Investigación y Educación. Ed. Paidós. Argentina. 1979.
- HORENSTEIN, Julieta: El Jardín Maternal: un medio de prevención ... una inversión para el futuro. 2do. Congreso de Jardín Maternal.
- GONZALEZ CUBERES, María Teresa; TROLLA, María Teresa y otras: Enciclopedia Jardín Maternal. Tomo I y II. Ed. Latina. Bs. As.
- GOLDSHMIED, Elinor: El niño en la Guardería. Guía para educadores y padres. Edición Reforma de la Escuela S.A. Barcelona 1981.
- LOPEZ, Justo; CENTENO, N.; FERNANDEZ MADRID, J.C.: Ley de Contrato de Trabajo comentada. Ediciones Contabilidad Moderna. Bs. As. 1978.
- MIRA LOPEZ, L. y HOMAR, A.: Educación Preescolar. Su evolución en Europa, América y especialmente en la República Argentina. Ed. Ciordia y Rodríguez. Bs. As. 1948.
- MOZERE, L.; AUBERT, G.: Guarderías. Experiencias - Descubrimientos - /// Perspectivas. Gedisa. Barcelona. 1980.
- PRIMERAS JORNADAS E.J.E.: El Jardín Maternal: Fundamentos y experiencias. Ed. El juguete educativo. Bs. As. 1980.
- PIAGET y otros: Los años postergados. La primera infancia. Ed. Paidós. / Unicef. España. 1982.
- PRIETO, Julia F. de: El Jardín Maternal como Institución Educativa Preescolar. O.M.E.P. 1974.
- SAN MARTIN de DUPRAT H.; MALAJOVICH, A.; ESTRIN, S.: Hacia el Jardín Maternal. Dilemas y propuestas. Ed. Búsqueda. Bs. As. 1977.

SCWEBEL, Milton y RAPH, Jane: Piaget en el aula. Ed. Huemul. Bs. As. ///
1981.

TEDESCO, J.C.: Capacitación de educadores para áreas marginales. Revista
Argentina de Educación N°4. Bs. As. 1984.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Impreso en los Talleres Gráficos